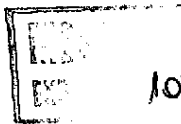




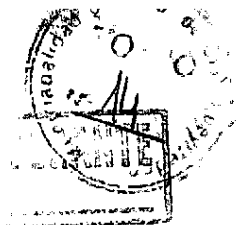
Municipalidad de
General Pueyrredon



1030

D

2022



PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Especifico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrados bajo el N° 0002 y 0003 -2022 respectivamente, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y II.

Artículo 2º.- De forma.



CERTIFICO que es copia fiel de su original
que he tenido a la vista.- MAR DEL PLATA,

03 ENE 2022

Sergio Marcelo Sañan
A/C de División
Ord. Actos Administrativos
Dep. Leg. y Documentación

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA
Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", representada por el Cdor. Carlos GRECO, en su carácter de Rector, con domicilio legal en la calle Yapeyú 2068, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representado por el Dr. Guillermo Tristán Montenegro, en su carácter de Intendente, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 1627, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA, en adelante el **CONVENIO**, sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERA: El objeto del presente CONVENIO es desarrollar actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación a empresas y a la comunidad en general; capacitación de recursos humanos, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados. -----

SEGUNDA: Dentro del marco de los objetivos del presente CONVENIO, las actividades previstas a desarrollarse, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de CONVENIOS ESPECÍFICOS, firmados entre las partes oportunamente se agregarán como anexos al presente. En los Convenios Específicos se establecerán los detalles de organización, realización y los recursos económicos necesarios para cumplir las finalidades específicas de los mismos, y serán suscriptos e informados con ajustes a las normas internas de organización y procedimiento establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos. -----

TERCERA: Cada parte firmante del presente CONVENIO asegurará a la otra parte, de todas las facilidades y elementos esenciales para el pleno seguimiento de las actividades a ser desarrolladas dentro del marco del presente convenio, en un todo de acuerdo con lo que se establezca en los Protocolos referidos. -----



CUARTA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas sólo podrán ser publicados con el previo acuerdo escrito de las partes, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente CONVENIO. -----

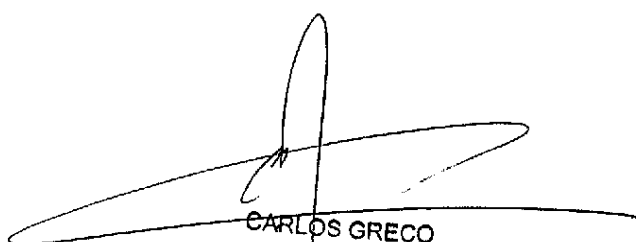
QUINTA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos. -----

SEXTA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este CONVENIO, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán por lo tanto las responsabilidades consiguientes que le sean propias. -----

SEPTIMA: El presente CONVENIO tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su firma y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si seis (6) meses antes de su vencimiento, ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo mediante comunicación escrita en forma fehaciente, con una antelación de sesenta (60) días. Los planes de trabajo en ejecución caducarán según sus respectivos cronogramas. ---

OCTAVA: Las partes signatarias se comprometen a resolver directamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudieran surgir. En caso de persistir el desacuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de General Pueyrredón. A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados arriba, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que se cursaren -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En San Martín, a los 21 días del mes de *DIEMBRE* de 2021.-


CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín


GUILLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL N° 0002 22

CERTIFICO que es copia fiel de su original
que he tenido a la vista.- MAR DEL PLATA,



03 ENE 2022

Sergio Marcelo Sañudo
Jefe de División
Ord. Actos Administrativos
Dep. de Legislación y Documentación

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del
Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredón

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627, Partido de General Pueyrredón, Provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro, en adelante la "MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, representada por el Sr. Rector, Carlos Greco, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Yapeyú 2068, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en adelante la "UNIVERSIDAD", denominadas en conjunto como las "PARTES" convienen celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TÉCNICA** (en adelante, el "CONVENIO"), de acuerdo con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente CONVENIO tiene por objeto la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial Municipal a través de la asistencia técnica provista por el Programa de Formación y Gestión de la Seguridad Vial de LA UNIVERSIDAD.

Son fines específicos del Programa de Seguridad Vial Municipal: a) Implementar una red de recursos tecnológicos que permitan monitorear el uso de la vía pública por parte del transporte privado y público; b) Diseñar e implementar políticas para la mejora de la seguridad vial en vías transitables y medir el impacto de tales políticas; c) Detectar transgresiones a las normas de tránsito y procesar eficientemente las actas respectivas para su notificación a los infractores; d) Brindar capacitaciones continuas sobre seguridad vial a los agentes municipales, funcionarios de gobierno y público en general.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

En el marco del presente CONVENIO, la UNIVERSIDAD brindará Asistencia Técnica sobre la temática descrita en la cláusula primera. La asistencia consistirá, a título enunciativo, en:

1. Informes que den cuenta del estado de situación del municipio en la temática mencionada, con propuesta de mejoramiento.
2. Provisión de equipos. Instalación y mantenimiento preventivo, correctivo y actualización tecnológica. Servicios de logística. Estos servicios se encuentran limitados al equipamiento provisto por la UNIVERSIDAD.
3. Elaboración de Planes de Educación Vial.
4. Elaboración de planes de difusión y concientización ciudadana.
5. Excepcionalmente, y a requerimiento específico de la MUNICIPALIDAD podrá brindar la asistencia técnica a la implementación y operación del sistema informático del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT)

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO

El plazo de vigencia del presente CONVENIO se estipula en cinco años (5) contados a partir de la fecha de su suscripción, y será prorrogado automáticamente por periodos iguales, si ninguna de las PARTES manifiesta su voluntad en contrario con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de su vencimiento original o de cualquiera de sus prórrogas. Todos los plazos de este CONVENIO se consideran en días corridos, salvo expresa disposición en contrario.

CLÁUSULA CUARTA: UNIDAD DE COORDINACION

4.1 A los efectos de la ejecución del presente CONVENIO las PARTES acuerdan crear una Unidad de Coordinación conformada por un (1) representante de la UNIVERSIDAD y un (1) representante del MUNICIPIO.

La UNIVERSIDAD designa como representante ante la Unidad de Coordinación al señor Secretario de Extensión, Diego Nicolás Kampel.

Posterior a la firma del CONVENIO, la MUNICIPALIDAD designará mediante nota al Coordinador.



Todo reemplazo de los representantes se perfeccionará mediante la comunicación fehaciente a la otra parte del nuevo representante designado ante la Unidad de Coordinación.

Las PARTES establecen que las comunicaciones que se dirijan con motivo de los servicios pautados en el presente CONVENIO, serán tomadas por válidas siempre que sean suscriptas por los coordinadores designados por las partes.

4.2. La Unidad de Coordinación estará asistida permanentemente por un Director de Proyecto designado por la UNIVERSIDAD, que tendrá competencia para verificar, supervisar y coordinar la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del presente Convenio.

El Director de Proyecto tendrá a su cargo la confección de los informes de avance de los trabajos realizados y de los documentos confeccionados por la UNIVERSIDAD.

La aprobación de las contraprestaciones a cargo de la UNIVERSIDAD se instrumentará a través de actas suscriptas de conformidad por los miembros de la Unidad de Coordinación, a la que se incorporarán como Anexo los informes de avances firmados por el Director de Proyecto.

CLAUSULA QUINTA: ACTAS DE TRABAJO

El desarrollo de la Asistencia Técnica, cuyos parámetros generales y específicos se encuentran incorporados como Anexos I y II al presente, quedará documentada en Actas de Trabajo, que serán suscriptas por los miembros de la UNIDAD DE COORDINACIÓN y por el Director de Proyecto. En las Actas de Trabajo se consignará el objeto, las obligaciones de las partes, el plazo de duración, la metodología de implementación, y cualquier otro dato que por las características del objeto sea necesario establecer para una mejor ejecución del acuerdo.

CLAUSULA SEXTA: CONTRAPRESTACIÓN

La UNIVERSIDAD reconoce el convenio suscripto entre el MUNICIPIO y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES por medio del cual han convenido que la PROVINCIA DE BUENOS AIRES será acreedora de un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del total de las sumas que se abonen en concepto de infracciones de tránsito labradas a partir de la puesta en funcionamiento del

presente, sumas que serán distribuidas de forma automática por la Provincia de Buenos Aires por intermedio del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

Las PARTES acuerdan que del monto remanente que se desprenda de la aplicación del porcentaje antes establecido correspondiente a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES le corresponderá a la UNIVERSIDAD, en virtud de los servicios prestados en el marco del presente convenio el equivalente al setenta por ciento (70%) y por su parte a la MUNICIPALIDAD el equivalente al treinta (30%) restante. Sumas que serán distribuidas en forma automática por la Provincia de Buenos Aires por intermedio del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT). -

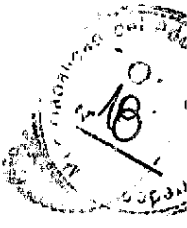
A tales efectos, la MUNICIPALIDAD solicitará a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires que instruya al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o el agente financiero interviniente para que los importes correspondientes a las cobranzas de las infracciones de tránsito se distribuyan de acuerdo a lo acordado en la presente cláusula.

Los montos acordados ut supra no incluyen las infracciones detectadas por equipos propios de la MUNICIPALIDAD y/o las labradas en forma manual, atento a que éstas no se encuentran contempladas en el presente CONVENIO. En el caso de que la MUNICIPALIDAD, mediante acto administrativo expreso, decidiera dejar de constatar infracciones de tránsito por un período determinado, deberá igualmente compensar a la UNIVERSIDAD en forma mensual, y mientras dure dicha restricción, con un importe equivalente al promedio de fondos destinados a la UNIVERSIDAD en los seis (6) meses anteriores a que comenzara a operar la mencionada restricción.

CLAUSULA SEPTIMA: FACTURACIÓN

La UNIVERSIDAD deberá presentar ante la MUNICIPALIDAD el último día del mes, o inmediato posterior en el supuesto de que este resulte inhábil, en el lugar que a tal efecto la MUNICIPALIDAD indique, la factura mensual correspondiente a los montos que le hayan sido transferidos en virtud de los servicios prestados en el marco del presente convenio.

CLAUSULA OCTAVA: INFORMACIÓN



La MUNICIPALIDAD se compromete a brindar toda la información que sea requerida por la UNIVERSIDAD a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por esta última en el marco del presente CONVENIO.

CLAUSULA NOVENA: DERECHOS SOBRE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN

Los derechos sobre la documentación e información que se genere en cumplimiento de las tareas y actividades que especifica este CONVENIO y sus anexos, tanto en formato físico como digital, son confidenciales y de propiedad y uso conjunto de las PARTES.

Cualquiera de las partes podrá indistintamente, previa autorización expresa de la otra, publicar los resultados de los trabajos realizados con fines de difusión y/o docencia, con la obligación de consignar la identidad de los autores y del organismo responsable de su ejecución, debiendo respetarse los datos e información correspondiente a terceros ajenos a este acuerdo.

Las tareas de documentación gráfica o fílmica de los trabajos realizados quedarán sujetas a idénticos criterios.

Los derechos intelectuales que pudieren originarse en este CONVENIO, en relación a los resultados parciales o definitivos que se logren, pertenecen a la UNIVERSIDAD.

CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES

La Unidad de Coordinación designada en la CLAUSULA CUARTA del presente entre la UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD realizará, mensualmente, una evaluación de la marcha del proyecto y su correspondiente evolución para poder llevar adelante acciones de:

- a) Readequación de los alcances del presente convenio para dimensionarlo de acuerdo a los hechos y circunstancias reales que surjan en el ordenamiento vial de la MUNICIPALIDAD después de un primer periodo de implementación del Plan.
- b) Focalizar las acciones previstas en el plan hacia las áreas determinadas como de mayores falencias
- c) Optimizar el uso de los recursos humanos y materiales involucrados en el mismo.

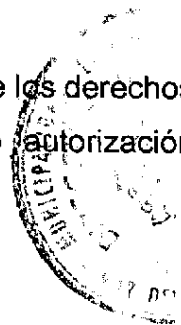
Las modificaciones al presente CONVENIO se instrumentarán con Adendas suscriptas y aprobadas por las PARTES.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: PERSONAL

LAS PARTES acuerdan expresamente que las personas designadas por cada una de ellas para la ejecución de las tareas previstas en el Anexo, se encontrarán bajo la exclusiva responsabilidad de quien las designare, por lo que no se generarán obligaciones ni relaciones jurídicas de ningún tipo entre el personal afectado y la otra parte del presente CONVENIO, sin perjuicio de lo establecido en la CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: TRANSFERENCIA

Las UNIVERSIDAD no podrá ceder ni transferir en todo o en parte los derechos y obligaciones adquiridas en el presente CONVENIO, salvo autorización expresa de la MUNICIPALIDAD.



CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACIÓN

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de las PARTES, la parte cumplidora podrá rescindir unilateralmente el presente CONVENIO, previa expresión de causa que así lo fundamente y concediendo un plazo de treinta (30) días para corregir los incumplimientos. En caso de que, transcurrido tal plazo, no se verifique la corrección, la parte cumplidora deberá notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una antelación mínima de noventa (90) días, transcurrido el cual operará la rescisión, sin que ello signifique la suspensión de las tareas y/o acciones programadas que se encuentren pendientes de ejecución en ese periodo y que no resulten especialmente rescindidos por ambas partes. La rescisión por cualquiera de las partes otorgará derecho a la otra parte de reclamar el resarcimiento correspondiente.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: NOTIFICACIONES

Se deja constancia que las notificaciones que deban efectuarse en relación al presente CONVENIO serán válidamente realizadas en forma escrita y en los



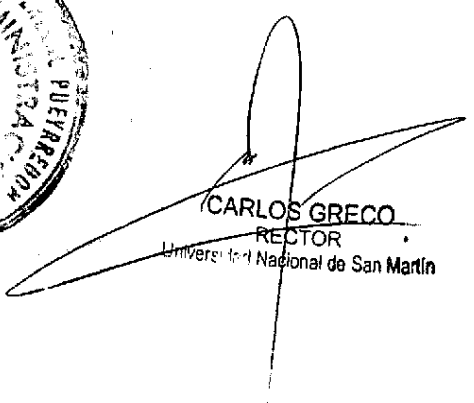
domicilios denunciados por las partes en el encabezamiento, los cuales se constituyen en domicilios especiales a todos los efectos relativos al presente.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FUERO O JURIDICCIÓN

En caso de que surgieran controversias en la interpretación del presente CONVENIO, "LAS PARTES" tratarán de solucionarlas de común acuerdo. Si pese a ello, las mismas, aun subsistieran, se acuerda someter éstas a la competencia de los Juzgados Federales de General Pueyrredón.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Martín a los 21 días del mes de ~~DIEMBRE~~ de 2021.-




CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín


GUILLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL Nº 0003 -22

ANEXO I.

"PARAMETROS GENERALES DE LA ASISTENCIA TECNICA"

A.- AMBITO DE LA ASISTENCIA

Para lograr los fines propuestos en la implementación y desarrollo del Programa de seguridad vial municipal, a título enunciativo se enumeran las tareas que el MUNICIPIO podrá encomendar a la UNIVERSIDAD:

1. Observar, analizar y proveer de información sistemática y confiable que pueda contribuir en el diseño de políticas públicas en materia de seguridad vial, colaborando de igual forma con la ejecución/implementación y evaluación de dichas políticas y aquellas que guarden relación con ese fin.
2. Realizar estudios sistemáticos, transversales e integrales tendientes a establecer variables descriptivas, causas y factores de riesgo asociados, plantear hipótesis explicativas, tendencias y estadísticas que permitan definir el problema en materia de seguridad vial en el ámbito del municipio.
3. Identificar fuentes de información sistemática y confiable contemplando que estén relacionadas a causas, consecuencias, efectores responsables, distribución territorial y toda otra información que permita definir los problemas en materia de seguridad vial.
4. Promover y analizar estudios cuantitativos y/o cualitativos que estén asociados y contribuya con la temática.
5. Promover al intercambio interinstitucional con las áreas gubernamentales y de la sociedad civil que constituyan fuentes de información.
6. Evaluar el impacto de los programas, proyectos y acciones ya existentes o a desarrollarse y diseñar propuestas superadoras.
7. Diseñar y mantener actualizada una base de datos informática, a partir de la definición de indicadores adecuados. Dicha base se implementará sobre una plataforma tecnológica que facilite la carga y acceso a los datos y el procesamiento, análisis de gestión de la información. Así



- también deberá realizar la confección de un mapa de seguridad vial municipal.
8. Asistir y asesorar a los responsables del diseño de las políticas públicas de gestión de la seguridad vial cuando le sea requerido.
 9. Confeccionar y publicar informes estadísticos y de carácter analítico, destinados a la divulgación de los resultados de las tareas de análisis y compilación de datos llevadas a cabo en el marco del Plan de Seguridad Vial Municipal.
 10. Efectuar el seguimiento de la situación de la circulación vial conforme las normas vigentes.
 11. Diseñar y ejecutar planes de educación vial a los fines de la creación de conciencia en dicha materia.
 12. Trabajar en la prevención, educación y control a efectos de reducir los siniestros en el tránsito.
 13. Determinación de los cruces de arterias viales conflictivas, para el colocado de cámaras semafóricas o de avenidas donde son habituales los excesos de velocidad y requieren de cinemómetros.
 14. Implementación técnica de los sistemas automáticos de control de infracciones en vía pública y en caminos de jurisdicción municipal, provincial y nacional que atraviesen los límites del partido.
 15. Promover la colaboración con organismos de seguridad vial provinciales y nacionales, como así también de los municipios cercanos.

B.- METODOLOGÍA

Todos los proyectos realizados por la UNIVERSIDAD deberán utilizar la metodología de desarrollo, control de calidad, seguimiento y documentación recomendados por los estándares nacionales e internacionales para este tipo de proyectos.

En concordancia con lo establecido en la cláusula SEGUNDA del CONVENIO, durante la vigencia del mismo, la UNIVERSIDAD proveerá todo el equipamiento, insumos y destinará todos los recursos materiales y humanos especializados que sean necesarios para llevar adelante las tareas encomendadas, dando especial prioridad a su claustro docente y alumnos.

Los equipos a instalarse contarán con certificación vigente emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

C.- SUSTENTABILIDAD DEL PROGRAMA

Equipamiento

El equipamiento de Control de Infracciones será provisto al proyecto íntegramente por la UNIVERSIDAD, es decir que el MUNICIPIO no realizará inversión alguna.

Tipo de equipamiento básico:

- a) Equipo Móvil de Control de Estacionamiento desde vehículo
- b) Equipo Móvil de Mano tipo TABLET para control de Estacionamiento
- c) Equipo de Control de Violación Luz Roja / Senda Peatonal en Semáforos
- d) Cinemómetros Fijos para control de carriles variables
- e) Cinemómetros Móviles para montaje en Vehículos Municipales
- f) Cinemómetros Móviles de mano para Inspectores de Tránsito
- g) Equipos de Control de Luces Bajas Encendidas
- h) Sistemas Electrónicos de Señalización / Prevención
- i) Equipamiento Semafórico



D.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- a) Capacitación, educación, relevamientos, difusión y concientización
- b) Mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, reparaciones del equipamiento provisto y actualizaciones tecnológicas.
- c) Desarrollo de software, provisión de hardware, implementación y funcionamiento de un sistema informático de control de faltas los Tribunales de Faltas.
- d) Relevamiento de la movilidad urbana y señalética del Municipio y recomendaciones en materia de redes semaforizadas, señalización horizontal y vertical, cartelería o sistemas inteligentes e interconectados a un centro de monitoreo, etc.
- e) Conexión de la totalidad de los equipos instalados al centro de Monitoreo Municipal, para la visualización y control de los vehículos por parte de la MUNICIPALIDAD.



En caso de que surgiera la necesidad de contratación de equipamiento no contemplado en el presente documento, las partes firmarán la Adenda correspondiente donde se especificará el tipo de equipamiento y servicios adicionales a ser incorporados al proyecto y la forma en que el mismo será abonado por parte de la Municipalidad


CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín


GULLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON



ANEXO II

"ACCIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTAS DE TRABAJO A SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES"

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula QUINTA del CONVENIO, las acciones específicas que abajo se indican, serán documentadas en Actas de Trabajo.

A.- RELEVAMIENTO INICIAL

El relevamiento permitirá diagnosticar las debilidades en materia de seguridad vial, determinar los lugares más adecuados para la instalación del equipamiento, características, calidad y cantidad de equipamiento, las mejoras en materia de señalización, estado de la red semaforizada y las necesidades de adecuación de las instalaciones del Tribunal de Faltas.

En esta etapa la UNIVERSIDAD determinará la necesidad de instalar equipamiento, definiendo sus características específicas, calidad y cantidad.

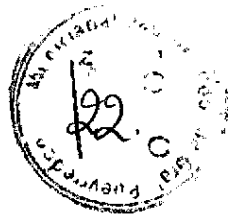
El equipamiento será incorporado gradualmente de acuerdo al plan de entregas que se acuerde, mediante acta de trabajo, con la MUNICIPALIDAD.

Todo el equipamiento de control de infracciones provisto a la MUNICIPALIDAD durante la vigencia del presente convenio, de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional 26.353 (Pacto Federal sobre Seguridad Vial) deberá contar con las certificaciones y homologaciones requeridas por leyes nacionales y provinciales en los casos que la legislación lo requiera y deberá ser operado por personal municipal debidamente capacitado y certificado en el uso de los mismos por parte de la Autoridad Competente y la UNIVERSIDAD.

B.- ELABORACION DEL PLAN DE EDUCACIÓN VIAL

Durante toda la vigencia del presente convenio y conforme a las necesidades y cronogramas que establezca la MUNICIPALIDAD, la UNIVERSIDAD deberá capacitar a las siguientes personas:

- a) Agentes municipales encargados del ejercicio del poder de policía en materia de tránsito y transporte;



- b) Autoridades de Aplicación y Control que deberán matricularse para el uso de los equipos electrónicos de control de infracciones de tránsito.

C.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

Los especialistas y educadores de la UNIVERSIDAD, dentro de los noventa (90) días de suscripta el acta de trabajo, deben sugerir y presentar a la MUNICIPALIDAD un plan de difusión y concientización ciudadana para que sea aplicado por las Autoridades pertinentes de la Municipalidad.

D.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE TODO EQUIPAMIENTO

Todo el equipamiento que se provea a la MUNICIPALIDAD y sea instalado contará con las homologaciones y certificaciones que se exijan para su funcionamiento, emitidas por autoridad competente, conforme a las leyes aplicables, tarea que será a costa y cargo de la UNIVERSIDAD.

La actividad específica de instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento será responsabilidad de la UNIVERSIDAD, quien además actuará en esta etapa realizando el control de calidad de dichas tareas de instalación.

A partir de ese momento la UNIVERSIDAD debe mantener operativos y válidos, tanto desde el punto de vista metrológico como desde el operacional a los equipos cinemómetros y a todos los otros equipos electrónicos provistos y que forman parte del presente proyecto, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, durante todo el tiempo de uso previsto.

Tales acciones se inician con aquella que hace a la prestación de un servicio de mantenimiento predictivo y preventivo que, con una rutina mensual de servicios pre programados y realizados de acuerdo a protocolo actualizado del fabricante, asegure, más allá de las contingencias, el conocimiento del estado general de los equipos, sus soportes estructurales y su entorno operacional, que permita el desarrollo de un plan semestral actualizable, de reparaciones y cambios preventivos de partes.

La UNIVERSIDAD implementará un fluido sistema de comunicaciones entre los móviles destinados al servicio y la base de operaciones logísticas, para reportar aquellas novedades que por su impronta afecten la normalidad del servicio, ameritando la intervención de los móviles destinados a las reparaciones y emergencias.

El servicio incluirá sin cargo los repuestos y partes, incluida la mano de obra especializada, sin perjuicio de la garantía de los fabricantes. Dicha garantía no incluye actos de robo o vandalismo que destruyeran o hicieran desaparecer el equipamiento provisto.

Dada la rigurosidad de los controles metrológicos aplicados a los cinemómetros, este servicio incluye toda la previsibilidad de la ejecución de las calibraciones periódicas y no periódicas, además de la interacción permanente con los laboratorios de homologación correspondientes para asegurar la continuidad y legalidad de los controles de velocidad con dichos equipos.

En la tarea mencionada se encuentra incluida toda aquella disponibilidad administrativa que requiere el recambio de Precintos Numerados para el caso de reparaciones que obliguen a la apertura de componentes precintados por la autoridad de aplicación de la Ley de Metrología Legal.

Adicionalmente se llevará un registro operacional que permita establecer estadísticas de producción con variables de área geográfica, tecnología, tipo, etc., por cada cinemómetro mantenido, dicho registro contendrá además los datos que hacen a la validez metrológica del mismo y de sus productos resultantes y contendrá el historial de reparaciones y de acciones de mantenimiento con registro de datos e imágenes.

Dicho registro deberá permitir a las autoridades de Constatación y a las de Juzgamiento contar con una fuente de información de validez metrológica de cada uno de los cinemómetros con un ágil acceso de consulta y respuesta inmediata con certificación verificable.

E.- SERVICIO DE LOGÍSTICA

Este servicio complementa al anterior, pero se focaliza en aspectos tanto técnicos como legales relacionados a los equipos, por un lado, se presenta el requerimiento de retiro de memorias, con el contenido de datos e imágenes de

23

cada cinemómetro en operación, impidiendo que la saturación de dichas memorias impida el normal funcionamiento de los equipos.

La UNIVERSIDAD determinará de acuerdo a la actividad prevista, la cantidad de vehículos que se afectarán a esta tarea en virtud de distancias a recorrer y periodicidad de servicio.

La tarea de retiro y reposición de la memoria se acompañará con las tareas de verificación del sistema que indican los protocolos del fabricante.

Dentro de las tareas conexas al retiro de memorias se verificará además la normalidad del servicio, considerando los equipos, las estructuras de soporte y el entorno operacional, debiendo registrarse en el acta tal condición. En caso de encontrarse alguna anomalía presente, o que se pueda asumir futura, y que tal anomalía presuponga algún tipo de afectación a la operatividad del cinemómetro o equipo de control de violación de luz roja, se informará de inmediato a la UNIVERSIDAD.

Las memorias retiradas se entregarán con remito en el centro de edición de imágenes del Programa. Toda esta documentación será parte del acta indicada ^{ut supra} y formará parte del registro operacional del equipo electrónico en cuestión.

En el centro de edición se procederá a la selección de todos aquellos registros que se pueden considerar válidos para el labrado de la infracción, generándose un registro de la imagen más apropiada con el dominio (patente) del vehículo registrado en la infracción, preparándose el producto gráfico con más los datos requeridos por las normativas municipales y nacionales en materia de tránsito (fecha, hora, velocidad permitida, velocidad registrada, número y modelo de cinemómetro, lugar de captura de la falta, etc.) los cuales formaran parte del acta de infracción .

Siendo que en el caso de los cinemómetros fijos procede más de una imagen por cada infracción capturada, deberá mantenerse un archivo por número de foto asociado a datos de tiempo y lugar.

F.- ASISTENCIA A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SACIT en el JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL Y/O A LA REPARTICIÓN RESPONSABLE.

Excepcionalmente, a pedido expreso y por escrito del MUNICIPIO podrá requerirse a la UNIVERSIDAD asistencia para la implementación y operación del sistema informático.

El sistema informático a ser implementado deberá contar con los siguientes servicios y facilidades:

Fase I: In Putt o ingreso de la Información:

- a. Recepción de Actas Manuales para Escaneo e Ingreso de Datos al sistema. o Recepción de Actas Fotográficas Editadas provenientes de los cinemómetros, semáforos, estacionamiento, etc. para Ingreso de Datos al sistema
- b. Verificación, Autenticación de Datos y Resolución de Casos ambiguos
- c. Escaneo y Graboverificación de todas las actas conformadas
- d. Provisión e instalación de equipamiento de computación (PC's, impresoras, scanners) para brindar los servicios correspondientes a esta Fase

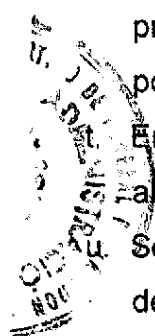
Fase II: Procesamiento de la Información:

- e. Generar una Base de Datos general de Presunciones de Infracciones originadas por los equipos previstos por la UNIVERSIDAD, sobre las cuales la Municipalidad convierte en infracciones de acuerdo a parámetros de gravedad, oportunidad, lugar, etc. Permitiendo de este modo generar políticas activas de prevención por un lado y castigo a las infracciones graves por el otro.
- f. Provisión e instalación de equipamiento de computación para la operación del Tribunal de Faltas El detalle del equipamiento a proveer e instalar surgirá del relevamiento a realizar directamente en dichas dependencias.
- g. Soporte Técnico, Mantenimiento y Programación de nuevos requerimientos
- h. Mesa de Ayuda Central atendida vía Web, o Teléfono
- i. Generación de la Documentación Técnica y de Usuarios de los Sistemas
- j. Capacitación de: Usuarios Municipales:
- k. Inspectores de Tránsito Municipal
- l. Juzgados de Faltas Municipales





- m. Entrega de toda la información editada y digitalizada al SACIT para su impresión, procesamiento y puesta a disposición del Tribunal de Faltas
- n. Fase III: SACIT – con las siguientes facilidades
- o. Generación de Carátulas de Expediente y unificación de infracciones de un mismo responsable.
- p. Visualización al momento de Juzgamiento de las imágenes digitales de las infracciones para ser consideradas por el Juez.
- q. Generación de Planes de Pago o Facilidades para el cumplimiento de la sentencia.
- r. Emisión de Certificados de Libre Deuda y Certificados de Antecedentes.
- s. Emisión de Sentencias Automáticas para los infractores que vencidos los plazos legales para abonar voluntariamente las infracciones o presentarse a realizar el correspondiente descargo no hubieran optado por ninguna de las dos alternativas
- Envío de todos los antecedentes producidos al momento de la sentencia
- a) Registro Único Provincial de Antecedentes de Tránsito
- Seguimiento del cumplimiento de los pagos de las sentencias. En caso de detectarse el incumplimiento se debe dar intervención a procuración fiscal de la Municipalidad
- v. Emisión de Reportes de actividades realizadas por los Juzgados, clasificación de acciones, estadísticas, etc.



G.- DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE NOTIFICACIONES Y COBRANZAS

Excepcionalmente, a pedido expreso y por escrito del MUNICIPIO ante inconvenientes en la aplicación y desarrollo del sistema SACIT, podrá requerirse a la UNIVERSIDAD asistencia para el desarrollo de un sistema de seguimiento de notificaciones y cobranzas.

Debido a las condiciones y connotaciones jurídicas que poseen las notificaciones de infracciones bajo el nuevo régimen de la Ley Nacional 26.363, y la Provincial 13.927, la identificación fehaciente de los ciudadanos / infractores, sus domicilios constituidos y la seguridad de que las notificaciones han sido debidamente entregadas, tienen una relevancia significativa dentro del

proceso tanto de juzgamiento como de quita de puntos en la nueva Licencia de Conducir.

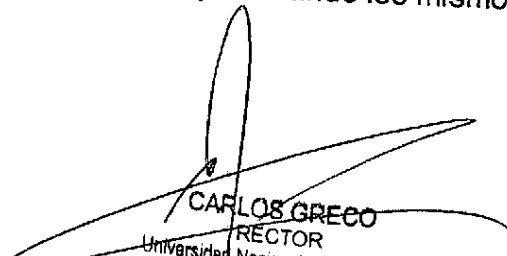
La UNIVERSIDAD evaluará la posibilidad de realizar las notificaciones mediante sistemas digitales tipo correo electrónico o similar.

Este sistema deberá tener una interfase permanente con el sistema de emisión de Licencias de Conducir.

H. SEÑALIZACION HORIZONTAL

Las presentes tareas complementarias tienen como objeto primordial dotar de señalamiento vial a las distintas arterias de las zonas con el objetivo de mejorar la circulación y seguridad de los conductores y peatones, informando las condiciones de circulación y haciendo claramente visibles las prioridades y restricciones establecidas por las normas de tránsito.

Los trabajos consistentes en la provisión y aplicación de material termoplástico con sembrado de micro esferas de vidrio, aplicado por el método extrusión para la señalización de accesos municipales, serán identificados en el relevamiento inicial, especificando los mismos y el plazo de realización.



CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín



GUILLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL N° 0003 -22

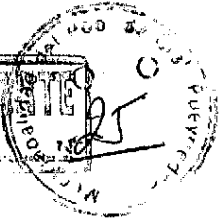


Municipalidad de
General Pueyrredon

1030

D

2022



Mar del Plata; 07 ENE 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

La Seguridad Vial consiste en prevenir siniestros de tránsito en la vía pública, en resguardo de la vida, de la salud, de la integridad física y de los bienes de las personas humanas.

Es una de las funciones del Estado la búsqueda constante de aquellas condiciones que aseguren la integridad de las personas humanas que transitan por la vía pública.

Es imprescindible generar políticas desde el Municipio que tiendan a provocar acciones tendientes a abordar adecuadamente la situación de la siniestralidad vial y sus consecuencias sociales disvaliosas.

En este sentido es necesario profundizar acciones para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, a través de la asistencia técnica provista por el Programa de Formación y Gestión de la Seguridad Vial de la Universidad Nacional de San Martín.

El convenio marco y su Convenio específico tienen por objetivo implementar una red de recursos tecnológicos a fin de monitorear el uso de la vía pública por parte del transporte público y privado, diseñar e implementar políticas para mejorar la seguridad vial, detectar transgresiones a las normas de tránsito y procesar eficientemente las actas respectivas para su notificación a los infractores, como así también brindar capacitación continua sobre seguridad vial a los agentes municipales, funcionarios de gobierno y público en general.

Asimismo y en el marco de dicho convenio la Universidad brindará asistencia técnica sobre la temática con propuestas de mejoramiento.

A su vez, proveerá la instalación y mantenimiento preventivo, correctivo, actualización tecnológica, y el servicio de logística y equipamiento.

En el convenio propuesto se establece el mecanismo de distribución de fondos. La Universidad de San Martín reconoce el convenio suscripto entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires, por el cual se ha convenido que la Provincia será acreedora de un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del total de las sumas que se abonen en concepto de infracciones de tránsito labradas a partir de la puesta en funcionamiento del presente, sumas que serán distribuidas de forma automática por la Provincia de Buenos Aires por intermedio del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

Asimismo las partes acuerdan que del monto remanente que se desprenda de la aplicación del porcentaje antes establecido correspondiente a la Provincia de Buenos Aires le corresponderá a la Universidad en virtud de los servicios prestados en el marco de dicho convenio el equivalente al setenta por ciento (70%) y por su parte a la Municipalidad el equivalente al treinta por ciento (30%) restante, dichas sumas serán distribuidas en forma automática por la Provincia de Buenos Aires por intermedio del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

A tales efectos la Municipalidad solicitará a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires que instruya al Banco de la Provincia de Buenos Aires o al agente financiero interviniente para que los importes correspondientes a las cobranzas de las infracciones de tránsito se distribuyan de acuerdo a lo acordado en la presente, los montos acordados ut supra no incluyen a las infracciones detectadas por equipos propios de la Municipalidad y/o las labradas en forma manual.

En el caso de que la Municipalidad mediante acto administrativo expreso, decidiera dejar de constatar infracciones de tránsito por un período determinado, deberá igualmente compensar a la Universidad en forma mensual, y mientras dure la restricción, con un importe equivalente al promedio de fondos destinados a la Universidad en los seis (6) meses anteriores a que comenzara a operar la mencionada restricción.

A los efectos de la ejecución del Convenio Especifico se creará una Unidad de Coordinación conformada por un (1) representante de la Universidad y un (1) representante del Municipio, designándose, mediante nota suscripta por el Departamento Ejecutivo, al Sr. Federico Chioli Director Coordinador de la Subsecretaría de Movilidad Urbana, estableciéndose que las comunicaciones que se dirijan con motivo de los servicios pautados serán suscriptas por los coordinadores designados por las partes.

La Universidad no puede ceder ni transferir en todo o en parte los derechos y obligaciones adquiridas en el Convenio Especifico, salvo autorización expresa de la Municipalidad, en tal sentido y a requerimiento de la Universidad Nacional San Martín, la Municipalidad autorizó expresamente a que la gestión del Programa se lleve adelante por intermedio de la Fundación UNSAM Innovación y Tecnología, unidad de vinculación tecnológica (U.V.T.) de la UNSAM reconocida por Resolución de su Consejo Superior nº 208/13.

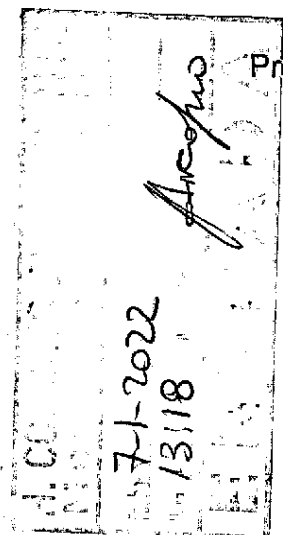
El convenio suscripto se encuadra dentro las previsiones contempladas por la normativa nacional y provincial en materia de tránsito, y por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo lo expuesto, se ha elaborado el Proyecto de Ordenanza adjunto, cuya sanción se solicita.-

Saludo a Vuestra Honorabilidad.-

SANTIAGO BONIFATTI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Pueyrredon

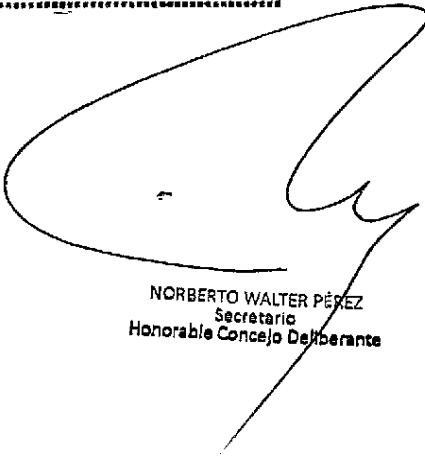
GUILLELMO MONTENEGRO
INDEPENDIENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUAYRREDON



10 ENE 2022

Mar del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Interno,
gírese el presente a las comisiones de SEGURO, MALTRATO
Legislación y Hacienda



NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



FECHA: 7/2/2022

EXPEDIENTE N° 1030-D-2022

REFERENTE: Celros -

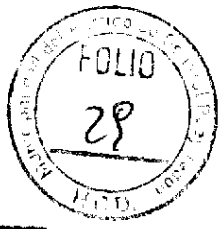


Moción de NEME sobre Giras, A Seguridad, Movilidad Urbana
LEB. Y HACIENDA

NOMINA DE CONCEJALES PARA VOTACION NOMINAL				
	AUS	SI	NO	ABST.
AMALFITANO, VITO HUGO			X	
CARRANCIO, ALEJANDRO ANGEL			X	
CIANO, ARIEL			X	
CUESTA, MARIANA			X	
DE LA TORRE, MARIA SOL			X	
GANDOLFI CAMPOY, ROBERTO FABIAN			X	
GONZALEZ, ANGELICA HAYDEE		X		
GONZALORENA, ROSA LILIANA		X		
GUGLIELMOTTI, MIGUEL ANGEL			X	
LAURIA, NICOLAS PABLO	X			
MANTERO, PAULA CRISTINA		X		
MORRO, ILDA MERCEDES		X		
MURO, FERNANDO GABRIEL		X		
NEME, AGUSTIN PATRICIO		X		
NUÑEZ, DANIEL ALBERTO		X		
PAEZ, SEGUNDO ROBERTO			X	
PUJATO, GUSTAVO HORACIO		X		
RANELLUCCI, MARIA FLORENCIA MATILDE		X		
ROMERO, MARIANELA		X		
SANCHEZ HERRERO, MARINA		X		
SANTORO, MARINA LAURA			X	
SIVORI, MARIA VIRGINIA			X	
TACCONE, HORACIO DANIEL		X		
VOLPONI, GUILLERMO		X		
TOTALES:	1	13	10	

Atm' Guere al
2 x de
Referencia


NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



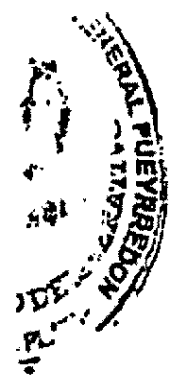
MESA DE ENTRADAS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXpte. N° 1030 LETRA D AÑO 2022 FOLIO N° 26

10 ENE 2022

Mar del Plata,

Atento a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Interno,
se gfrese el presente a las comisiones de SELAURDAD y MOVILIDAD
Legislación y Hacienda

NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Lic. Marlana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Expedientes/Notas en Comisión

Criterio de búsqueda utilizado.

Desde: 01/01/2000

Hasta: 13/01/2022

Fecha del listado: 13/01/2022

Ingresados en la Comisión antes del: 13/01/2022

Comisión: EDUCACION, CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACION

Año Tipo Nro. Letra Carátula

2018 E 1004 U Proyecto de Ordenanza (157 días en Comisión)

Creando el Régimen de Promoción Cultural Mecenazgo del Municipio de Gral. Pueyrredón, a fin de estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales mediante aportes o recursos con o sin reciprocidad.-

Informe pendiente desde el 03/08/2021: no posee observaciones.

2018 E 1461 B1PAIS Proyecto de Ordenanza (107 días en Comisión)

Creando el Programa CULTURA ABIERTA y una Mesa de Trabajo a fin de regular espacios y de implementar políticas públicas en materia cultural, incentivando la participación privada en proyectos y de promoción del Patrimonio Histórico Cultural.

Informe pendiente desde el 12/10/2021: no posee observaciones.

2018 E 1630 B1PAIS Proyecto de Ordenanza.- (323 días en Comisión)

Creando el "Programa Bono Cultural", a través del cual se garantizará el acceso, en forma total o parcialmente gratuita, a productos, bienes o servicios culturales y todo tipo de manifestación de interés artístico, social y cultural de carácter oneroso.-

Informe pendiente desde el 23/02/2021: Se reitera pedido de informe.

2018 E 2323 D Mensaje y Proyecto de Ordenanza (178 días en Comisión)

Imponiendo nombre a diversas calles de los Barrios El Marquesado y San Eduardo del Mar, en homenaje a los cuarenta y cuatro Tripulantes del A.R.A. San Juan.

Informe pendiente desde el 24/08/2021: no posee observaciones.

2019 E 2127 U PROYECTO DE COMUNICACIÓN (192 días en Comisión)

Solicitando al DE, denomine con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas", al Hall de Entradas del Honorable Concejo Deliberante.

Informe pendiente desde el 07/09/2021: Se reitera pedido de informe..

2019 E 2375 U Proyecto de Ordenanza (65 días en Comisión)

Creando el Programa de "CORREDORES EDUCATIVOS SEGUROS", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-


Llc. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

2019 N 296 NP Moreno, Rosana (192 días en Comisión)

Presenta proyecto denominado NUPACO (Núcleo de participación colaborativa), a fin de fortalecer la calidad de vida de la comunidad del barrio San Martín, en las áreas de salud, educación, oficios y recreación.

Informe pendiente desde el 07/09/2021: Se reitera pedido de informe.

2020 E 1067 VJ PROYECTO DE RESOLUCIÓN (323 días en Comisión)

Declarando de interés y expresando beneplácito del HCD, a la reinauguración del Teatro Tronador, ubicado en la calle Santiago del Estero n° 1746, que se llevará a cabo el día 16 de enero de 2020.

2020 E 1155 VJ Proyecto de ORDENANZA (323 días en Comisión)

Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata", a la ocupación del espacio de dominio público de la cuadrícula de la Plaza Gral. San Martín, delimitado por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Av. Luro para la realización de la Feria de las Colectividades, durante el receso escolar invernal de los años 2020, 2021 y 2022.

Informe pendiente desde el 09/02/2021: no posee observaciones.

2020 E 1170 AM 1. COMUNICACIÓN 2. RESOLUCIÓN (323 días en Comisión)

Solicitando al DE inf. ref. al cumplimiento del Convenio N° 421/09 suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación Pcial., para financiar los gastos del Sistema Educativo Municipal.

Encomendando al DE que garantice la plena vigencia de los derechos consagrados en dicho convenio, que fuera convalidado por Ordenanza N° 19241.

2020 E 1197 U PROYECTO DE ORDENANZA (323 días en Comisión)

Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Martín Cabrales por su destacada trayectoria empresarial en nuestra ciudad.

2020 E 1265 FDT Proyecto de Resolución.- (323 días en Comisión)

Declarando de Interés del HCD, la realización de las actividades por la Semana de la Memoria, en la "Casa de la Memoria", que desarrolla la Comisión Municipal Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.-


2020 E 1289 FDT 1 ORDENANZA 2 RESOLUCIÓN (299 días en Comisión)

Declarando de Interés patrimonial, el mural " Presente, Ahora y Siempre" instalado en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo, el cual recuerda a 436 personas detenidas desaparecidas de la Subzona XV, durante la última dictadura cívico militar.

Convocando a los Organismos de Derechos Humanos a un acto público -com motivo de la reinauguración del mural "Presente, ahora y Siempre", a llevarse a cabo el día 24 de marzo de 2020.

2020 E 1447 D MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA (323 días en Comisión)

Convalidando el Acuerdo Complementario al Convenio ME N° 421/09, suscripto el día 4 de diciembre de 2019 entre el Ministerio de Educación, cultura, Ciencia y Tecnología de la


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

República Argentina, la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.



2020 E 1596 AM PROYECTO DE COMUNICACIÓN (323 días en Comisión)

Solicitando al DE, informe varios ítems ref. al cambio de destino de un espacio multifunción ubicado en la calle Canesa y Hernandarias de acuerdo al Convenio firmado con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano de la Secretaría de vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior

2020 E 1600 VJ Proyectos de COMUNICACIÓN y de RESOLUCIÓN (323 días en Comisión)

Solicitando al DE gestione ante la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, la realización del IRONMAN Argentina Edición marzo 2021 en la ciudad de Mar del Plata.

Declarando de interés se realice el triatlón IRONMAN Argentina Edición marzo 2021 en la ciudad de Mar del Plata.

Informe pendiente desde el 28/10/2020: no posee observaciones.

2020 E 1640 FDT Proyecto de Resolución (323 días en Comisión)

Declarando en estado de emergencia a los sectores vinculados a la actividad artística cultural del municipio.-

Informe pendiente desde el 28/07/2020: no posee observaciones.

2020 E 1673 AM PROYECTO DE RESOLUCIÓN (323 días en Comisión)

Expresando reconocimiento al Sr. Presidente de la Nación Alberto Fernández y al Sr. Ministro de Economía Martín Guzmán, por la exitosa concreción de la renegociación de la deuda externa con los acreedores internacionales, privilegiando los intereses argentinos.

2020 E 1745 FDT Proyecto de COMUNICACIÓN (51 días en Comisión)

Solicitando al DE informe sobre el estado de funcionamiento actual del Programa Municipal de Educación Vial Transversal y asimismo informe sobre que acciones estratégicas realiza para la adhesión de todas las instituciones provinciales y privadas.

Informe pendiente desde el 09/02/2021: no posee observaciones.

2020 E 1772 AM Proyecto de RESOLUCIÓN (323 días en Comisión)

Expresando reconocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por su contundente determinación al anunciar que se va a completar el dragado del Canal Magdalena, que permite que el litoral de Buenos Aires tenga salida por otros puertos.

2020 E 1997 AM PROYECTO DE COMUNICACIÓN (231 días en Comisión)

Solicitando al Consejo Escolar del Partido de Gral. Pueyrredon arbitre los medios necesarios para reforzar la seguridad del edificio en el que funcionaba la Escuela Primaria n° 60, ubicado en el camino de las Canteras ex F entre calles Hermanos Julián y Edelio Martín ex 7 y Saúl Facal ex 9, Estación Chapadmalal

2020 E 2001 FDT Proyecto de Ordenanza

Creando el Programa municipal denominado "PLAZA DEL AGUA 2020".

Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Informe pendiente desde el 12/10/2021: no posee observaciones.

2020 E 2006 CC Proyecto de COMUNICACIÓN (323 días en Comisión)
Solicitando al DE , evalúe la propuesta de Protocolo presentada por la Escuela de Educación Técnica N° 5 Amancio Williams, que propone todas las medidas de prevención oportunas y recomendadas en tiempo de pandemia Covid-19, para el regreso presencial a las instituciones educativas municipales.

2020 E 2014 AM Proyecto de ORDENANZA (208 días en Comisión)
Creando el Programa "De Plaza en Plaza", el que tendrá por objetivo la recuperación de los espacios públicos y la concepción de las plazas como lugar de encuentro.

2020 E 2021 FDT Proyectos de ORDENANZA y COMUNICACIÓN (55 días en Comisión)
Estableciendo los días 4 y 5 de noviembre como los Días de las Américas, en conmemoración de los acontecimientos sucedidos en el marco de la IV Cumbre de las Américas que tuvo como sede a Mar del Plata .

2020 E 2061 CJA PROYECTO DE COMUNICACION (172 días en Comisión)
Solicitando al D.E. informe ref. a la cantidad de kioscos instalados en los establecimientos educativos cumplen con las pautas de alimentación saludable.-

2020 E 2077 FDT Proyecto de COMUNICACIÓN (323 días en Comisión)
Solicitando al DE , informe sobre varios items referidos a la implementación de los Programas de Educación Barrial (PEBA) durante el año 2020.-

2020 E 2083 D Mensaje y Proyecto de ORDENANZA (298 días en Comisión)
Autorizando al DE a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 , recibiendo como contraprestación una suma anual de \$ 500.000.-

2020 E 2107 CJA Proyecto de Ordenanza (93 días en Comisión)
Creando el Plan Municipal de Educación en Prevención de Siniestros Viales en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, a fin de lograr la disminución de los índices de siniestralidad en materia de tránsito.

2020 E 2128 CJA Proyecto de ORDENANZA (150 días en Comisión)
Creando las Galerías de Arte Urbanas, las que tendrán por objeto la exhibición y difusión del trabajo de artistas visuales marplatenses y batanenses.

2020 E 2132 U Proyecto de ORDENANZA (323 días en Comisión)
Otorgando el título "Mérito Académico" al Doctor Facundo Manes, por su destacada labor en la divulgación científica de las neurociencias.

2020 E 2134 U Proyecto de COMUNICACIÓN (323 días en Comisión)

Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la implementación de un área específica para la supervisión, fiscalización y acompañamiento de las instituciones educativas de gestión Municipal.

2020 E 2186 CJA Proyecto de Ordenanza (135 días en Comisión)

Autorizando al DE, a emplazar un monumento en homenaje a los vecinos y vecinas del Partido de Gral. Pueyrredon, que han perdido la vida a causa del Covid-19.

Informe pendiente desde el 09/11/2021: no posee observaciones.

2020 E 2206 CJA Proyecto de Resolución (323 días en Comisión)

Declarando de Interés del HCD el largometraje documental " MARCHIOLI CAMINO AL FESTIVAL".

2020 E 2207 CJA Proyecto de Resolución (323 días en Comisión)

Declarando de Interés del HCD, la labor que llevará a cabo la empresa "METALÚRGICA BONANO S.A.", quién será la encargada de refrigerar las vacunas contra el COVID-19.

2020 N 57 NP OBSERVATORIO CULTURAL DE MARDEL PLATA Y BATAN (323 días en Comisión)

Solicita se declare la "Emergencia Municipal del Sector Artístico Cultural Marplatense".

2020 N 115 NP Lazowik, Alejandro y Ot.- (55 días en Comisión)

Remite nota por la cual solicita reconocimiento para los ex soldados de los batallones de infantería de marina que prestaron servicio como apoyo táctico y logístico en el ámbito del Territorio Nacional Argentino.-

2020 N 116 NP Sánchez Palacios, María Catalina. (323 días en Comisión)

Solicita se declare de interés del HCD, el curso de formación en el método EDG, para la enseñanza de la danza en geriátricos.

2020 N 117 NP MIGOYA BARCELO Pedro (323 días en Comisión)

Ampliase la vigencia de la Ordenanza 24468 para presentar su espectáculo circense "Acqua Circus" en la ciudad de Batán.

Informe pendiente desde el 23/02/2021: no posee observaciones.

2020 N 127 NP HUICI, GUSTAVO (43 días en Comisión)

Solicita se declare de interés municipal, el emplazamiento de bajadas públicas de bajo impacto ambiental, en los accesos costeros de las playas La Paloma, La Parena, Lobos y Las Cuevas.

2020 N 128 NP BRUZETTA EDUARDO G. (65 días en Comisión)

Solicita puesta en valor del espacio donde se encuentra el busto del Ex Presidente Gral. Juan Domingo Perón y el emplazamiento de un busto del Ex Presidente Dr. Néstor Kirchner, compartiendo el mismo espacio, ubicado en la Av. Luro y calle Mitre.-

Informe pendiente desde el 04/05/2021: no posee observaciones.

2020 N 135 NP ARRIAGA MAXIMO (323 días en Comisión)

Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS



Solicita autorización para designar a la manzana delimitada por la Av. Pedro Luro entre la calle San Martín y calle Mitre como "Manzana de los Presidentes"
Informe pendiente desde el 09/02/2021: no posee observaciones.

2020 N 136 NP Red de Personas VIH (89 días en Comisión)

Solicita se Declare de Interés Municipal al Centro de Testeo Rápido de VIH, que funciona en la Sede de la Red de Personas con VIH, ubicada en la calle Santiago del Estero N°1356.

2020 N 137 NP GRECO Gustavo Osvaldo (323 días en Comisión)

Solicita se le cambié el nombre a la Av. Colón por el de Diego Armando Maradona.
Informe pendiente desde el 19/01/2021: no posee observaciones.

2020 N 143 NP GODOY Ana Lila

Solicita que se implementen protocolos para la vuelta a clases presenciales, y que se declare a la educación actividad esencial.

2021 E 1048 FDT PROYECTO DE RESOLUCIÓN (323 días en Comisión)

Declarando de Interés la " 4 Correcaminata Solidaria" de la Fundación "Dar Salud" que se llevará a cabo el día 31 de enero de 2021.-

2021 E 1081 VJ Proyecto de Resolución (323 días en Comisión)

Expresando repudio ante los dichos vertidos hacia la Consejera Escolar Natalia Russo.

2021 E 1094 CJA Proyecto de Ordenanza (276 días en Comisión)

Otorgando el título de "Vecino destacado" al Sr. Marcelo Gobello, por su destacada labor desarrollada como periodista, escritor y gestor cultural, en la difusión de la cultura marplatense, a nivel nacional e internacional.

2021 E 1123 CJA PROYECTO DE COMUNICACIÓN (323 días en Comisión)

Solicitando al D.E. de tratamiento al expediente 1052-2020, a fin de dar respuesta a este noble reconocimiento llevado a cabo por el ex Comandante del Submarino A.R.A San Juan Guillermo Tibaldi y por la comunidad toda, a fin de mantener viva la memoria de nuestros 44 héroes tripulantes de dicho submarino.-

2021 E 1129 FDT Proyecto de Comunicación (323 días en Comisión)

Solicitando al DE, informe los motivos por los cuáles no se incluyó la entrega del premio "CARLOS WAITZ", de la misma forma que los demás galardones, en la ceremonia de los Premios Estrella de Mar, edición 2021.

2021 E 1135 CJA PROYECTO DE COMUNICACION (323 días en Comisión)

Solicitando a la Universidad Nacional de Mar del Plata, informe los motivos por los cuales se encuentran suspendidas la inscripción e ingreso a las carreras de Corredor Público, Martillero y Tasador, dependiente de la Facultad de Derecho.-

2021 E 1141 AM PORYECTO DE ORDENANZA (77 días en Comisión)


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Creando el "Sendero de la Mujer" en el Paseo Toribio Luzuriaga en el cual se planificará el emplazamiento de esculturas de mujeres, especialmente seleccionadas y diseñadas acorde al paisajismo y geografía del lugar

Informe pendiente desde el 03/08/2021: no posee observaciones.

2021 E 1162 AM PROYECTO DE COMUNICACION (80 días en Comisión)

Solicitando al D.E, informe mediante la Secretaría de Educación Municipal, los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial en los establecimientos de educación,, como así también arbitre las medidas necesarias a fin de cubrir las vacantes de cargos docentes de educación física garantizando infraestructura adecuada para las clases presenciales.

2021 E 1189 FDT Proyecto de ORDENANZA (150 días en Comisión)

Autorizando al Partido Comunista Revolucionario a instalar un busto y placa recordatoriadel Sr. Otto César Vargas, sobre la Diagonal Pueyrredon entre las intersecciones de la calle Bolivar y San Martín de nuestra ciudad.

2021 E 1199 CJA PROYECTO DE COMUNICACIÓN (195 días en Comisión)

Solicitando a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon informe ref. a las gestiones que llevará a cabo con la Provincia de Buenos Aires para la inminente puesta en vigencia del boleto estudiantil gratuito en la línea de colectivo interurbana Costa Azul, para los alumnos que comenzaron el ciclo lectivo 2021.-

2021 E 1203 CCARIMDP PROYECTO DE COMUNICACION (86 días en Comisión)

Solicitando al DE realice gestiones con la entidad sin fines de lucro TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto de esa organización: "Aula de Educación Ambiental", en el Partido de Gral. Pueyrredon.-

2021 E 1269 AM 1.ORDENANZA 2 COMUNICACIÓN (28 días en Comisión)

Prorrogando la vigencia de la Ordenanza n° 19901 ref. a establecer la mayoritaria diferencia de nombres masculinos sobre femeninos de la denominación en las calles de nuestra ciudad.-

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al cumplimiento de la Ordenanza n° 19901.-

Informe pendiente desde el 13/07/2021: Se reitera pedido de informe.

2021 E 1272 CJA PROYECTO DE RESOLUCION (244 días en Comisión)

Expresando Reconocimiento a su participación y los logros obtenidos a jóvenes deportistas marplatenses en el Sudamericano de Deportes Acuáticos disputado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Club Náutico de nuestra ciudad, durante los días 14 al 29 de marzo de 2021.-

2021 E 1338 FDT Proyecto de ORDENANZA

Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Municipal Reconstrucción Colectiva, dependiente de la Secretaría de Educación.

Informe pendiente desde el 04/11/2021: Solicitado desde la Comisión de Derechos Humanos.

Lic. Mariana Cuesta
CONcejala
FRONTE DE TODOS

2021 E 1371 CJA Proyecto de ORDENANZA (57 días en Comisión)
Imponiendo el nombre de Dr. Juan Héctor Jara al área verde delimitada por las calles Solís, Yapeyú, Gaboto y Juana Azurduy del Barrio Nuevo Ostende.
Informe pendiente desde el 29/06/2021: no posee observaciones.

2021 E 1378 FDT Proyecto de ORDENANZA (234 días en Comisión)
Disponiendo la colocación de una placa conmemorativa de los doscientos años del fallecimiento del Gral. Martín Miguel Juan de la Mata Güemes Montero y Goycochea de la Corte (1785 - 1821) , en el hall de ingreso al Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

2021 E 1518 U Proyecto de Ordenanza (144 días en Comisión)
Instituyendo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon, el Premio "Libertad" con el que se distinguirá a aquellas periodistas mujeres que por sus actividades y conductas merezcan el reconocimiento de la comunidad.

2021 E 1534 VM PROYECTO DE COMUNICACIÓN (206 días en Comisión)
Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires , declare esencial a la actividad de salas maternas, guarderías y Jardines de Infantes dependientes de la DIEGEP, con aplicación de los protocolos sanitarios aprobados y requerido para el funcionamiento.-

2021 E 1545 D Mensaje y Proyecto de Ordenanza (207 días en Comisión)
Convalidando el Convenio Marco de Cooperación N°623/21 celebrado entre el Municipio de General Pueyrredon y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, a fin de instalar en la ciudad la "Biblioteca Nacional Mariano Moreno - Sede Ricardo Piglia- Ciudad de Mar del Plata".

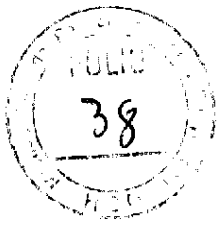
2021 E 1565 VM Proyecto de COMUNICACIÓN (201 días en Comisión)
Solicitando al Ministerio de Educación de la Nación Argentina, rectifique la decisión adoptada y disponga la ejecución del programa "Aprender" durante el transcurso del corriente ciclo lectivo 2021, coordinando con las diferentes jurisdicciones la metodología de su realización.

2021 E 1566 VM Proyecto de RESOLUCIÓN (201 días en Comisión)
Manifestando preocupación respecto de la medida adoptada por el Ministro de Educación de la Nación Argentina, relativa a suspender por segundo año consecutivo hasta abril de 2022, la realización del dispositivo "Aprender" .

2021 E 1568 FDT Proyecto de RESOLUCIÓN (178 días en Comisión)
Declarando de Interés Cultural la casa sita en la calle Buenos Aires N° 2715 de la ciudad de Mar del Plata, obra del Ingeniero Arquitecto Francisco Salamone.

2021 E 1601 VJ PROYECTO DE ORDENANZA (11 días en Comisión)
Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el "Programa Alfabetización Digital para Adultos Mayores".-
Informe pendiente desde el 26/10/2021: no posee observaciones.


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS



- 2021 E 1608 AM Proyecto de ORDENANZA (62 días en Comisión)**
Imponiendo el nombre de Roberto Ristevich a la Calle N° 699 (ex 55) del Barrio Playa Chapadmalal en toda la apertura de su traza.
Informe pendiente desde el 07/09/2021: no posee observaciones.
- 2021 E 1610 U Proyecto de ORDENANZA (112 días en Comisión)**
Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el concurso municipal denominado "Si tuviéramos una Concejala", dirigido a todas las Escuelas Secundarias con asiento en el Partido de Gral. Pueyrredon, con la finalidad de que los jóvenes estudiantes se interioricen acerca de la tarea deliberativa.
Informe pendiente desde el 03/11/2021: no posee observaciones.
- 2021 E 1640 CJA PROYECTO DE ORDENANZA (188 días en Comisión)**
Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al futbolista marplatense "Damian Emiliano Martínez", por su actuación en la Selección Nacional de Fútbol Argentino.-
- 2021 E 1643 D Mensaje y Proyecto de Ordenanza (188 días en Comisión)**
Autorizando el corte y despeje de tránsito vehicular de diversas calles de la ciudad, durante los días 6, 8, 10, 21 y 26 de julio del cte. año con el fin de permitir la grabación de las escenas de la película largometraje "ALGO INCORRECTO" de Susana Nieri.
- 2021 E 1647 DP DEFENSORÍA DEL PUEBLO (186 días en Comisión)**
Afectando de Interés Patrimonial en los términos de la Ordenanza N° 10075 "Código de Preservación Patrimonial" el inmueble sito en la calle Buenos Aires N° 2715 de nuestra ciudad.
- 2021 E 1653 CJA Proyecto de ORDENANZA (186 días en Comisión)**
Declarando "Ciudadano Ejemplar" a los Veteranos de la Guerra de Malvinas reconocidos como tales por el Estado Nacional, que hayan participado en los combates durante la guerra entablada entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en los términos de la Ordenanza N° 19718.-
- 2021 E 1666 U PROYECTO DE ORDENANZA (179 días en Comisión)**
Otorgando la distinción de Vecino Destacado, al Señor Hugo Alberto Perea, por su destacada labor en el calendario floral de la Plaza San Martín.
- 2021 E 1697 AM Proyecto de Ordenanza (39 días en Comisión)**
Creando la Hemeroteca Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Partido de Gral. Pueyrredon.
Informe pendiente desde el 23/11/2021: Se reitera pedido de informe..
- 2021 E 1698 AM Proyecto de Ordenanza (40 días en Comisión)**
Declarando Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Gral. Pueyrredon a la Hemeroteca Municipal, por su aporte a la cultura, literatura e historia de nuestra ciudad.-
Informe pendiente desde el 23/11/2021: Se reitera pedido de informe..


Lc. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS



- 2021 E 1709 VJ Proyecto de COMUNICACIÓN (130 días en Comisión)**
Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de la inserción escolar de todos aquellos niños/as y adolescentes en edad escolar como estrategia educativa pos pandemia en el Sistema Educativo Municipal de Gral Pueyrredon en sus niveles primario, secundario, como así también en los programas de los Institutos Superiores de Formación Docentes y Profesional Municipales .-

- 2021 E 1746 V Proyecto de ORDENANZA (119 días en Comisión)**
Declarando Patrimonio Cultural Inmaterial del Partido de Gral. Pueyrredon a la Guardia del Mar, por su labor artística y cultural de prestigio nacional e internacional y baluarte de la identidad de la ciudad.

- 2021 E 1748 AM Proyecto de ORDENANZA (42 días en Comisión)**
Creando el Programa Educativo de Tenencia Responsable de Mascotas y respeto a la vida animal en el Partido de Gral. Pueyrredon.

- 2021 E 1793 FDT Proyecto de RESOLUCIÓN (56 días en Comisión)**
Declarando de interés la realización a través de la plataforma e-learning Climate Education, a la denominada Cumbre Latinoamericana de Sustentabilidad Energética 2021" que se llevará a cabo entre los días 18 y 21 de octubre del corriente año.

- 2021 E 1832 CJA PROYECTO DE RESOLUCION (126 días en Comisión)**
Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante el Evento de Kickboxing "Continua La Batalla", que se llevará a cabo el próximo 18 de septiembre de 2021 en el Club Talleres de nuestra ciudad.-

- 2021 E 1838 CCARIMDP Proyecto de Ordenanza (120 días en Comisión)**
Modificando el inciso c) y el inciso f) del artículo 2º de la Ordenanza N°10075 (Código de Preservación Patrimonial), e incorporando el inciso k) a la mencionada.

- 2021 E 1900 CCARIMDP PROYECTO DE ORDENANZA (13 días en Comisión)**
Derogando la Ordenanza Municipal n° 10823 y convocando a concurso de ideas para el diseño de la Bandera de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón.-
Informe pendiente desde el 12/10/2021: no posee observaciones.

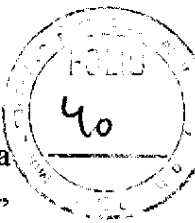
- 2021 E 1940 VM Proyecto de Comunicación (102 días en Comisión)**
Solicitando a la Dcción. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., la reapertura de los comedores escolares del Partido de Gral. Pueyrredon.-

- 2021 E 1957 U Proyecto de Comunicación (95 días en Comisión)**
Solicitando a la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As, evalúe la posibilidad de abrir un jardín de infantes y maternal, dentro de las instalaciones de la E.P. N° 39 "Rosario Vera Peñaloza", sita en Colonia Barragán.-

- 2021 E 1958 VS Proyecto de Resolución (95 días en Comisión)**


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Declarando de Interés del HCD, el proyecto "CORREDOR HISTÓRICO MALVINAS", a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Pto. Madryn, Las Grutas y Mar del Plata, en el marco de los 40 años de la GUERRA DE MALVINAS, a cumplirse en el año 2022.



2021 E 1963 AM Proyecto de COMUNICACIÓN (71 días en Comisión)

Solicitando al Sr. Intendente Municipal gestione ante el Presidente de la Nación, Ministro de Educación de la Nación, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un acuerdo en Defensa del Trabajo y la Educación, para que el inicio de clases permita el desarrollo pleno de la temporada turística.

2021 E 1969 D Mensaje y Proyecto de ORDENANZA (89 días en Comisión)

Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" , por el uso suslas instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 recibiendo como contraprestación la suma de \$ 675.000.-

2021 E 1975 D Mensaje y Proy. de Ordenanza (88 días en Comisión)

Autorizando al Depto. Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Asociación entre la Secretaría de Educación y la ONG "Junior Achievement Argentina".

2021 E 1984 D Mensaje y Proyecto de ORDENANZA (88 días en Comisión)

Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y cuatro (4) subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2021, recibiendo como contraprestación la suma de \$1.200.000.-

2021 E 1995 U Proyecto de RESOLUCIÓN (85 días en Comisión)

Declarando de Interés a la ganadora del Campeonato Nacional de Gin, "Destilería Kalmar", primera destilería de bebida blanca de la ciudad de Mar del Plata.

2021 E 1996 FDT Proyecto de Comunicación (16 días en Comisión)

Solicitando al Depto. Ejecutivo, informe sobre diversos ítems en relación a la Escuela Secundaria de Educación Técnica N° 1 (E.S.M.E.T.)

2021 E 2002 VJ Proyecto de Resolución (82 días en Comisión)

Declarando de Interés del HCD, la labor realizada por el portal web "URBANOS EN RED".

2021 E 2014 AM Proyecto de RESOLUCIÓN (55 días en Comisión)

Expresando reconocimiento a la empresa Cabrales, a 80 años del inicio de sus actividades comerciales, por su aporte a la industria local, al trabajo marplatense y a la difusión de la cultura.

2021 E 2022 CJ Proyecto de Ordenanza (80 días en Comisión)


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Convocando a un concurso de ideas, para el diseño artístico y cultural con el fin de poner en valor los puentes de la zona Punta Mogotes.



2021 E 2027 FDT Proyecto de Resolución (79 días en Comisión)

Expresando el mas sentido y sincero reconocimiento a Adriana Guzman Arroyo, por su extensa trayectoria como educadora popular y por su incansable lucha por una transformación social que instituya un pueblo comprometido con la igualdad, inclusión, despatriarcalización, descolonización y autonomía.

2021 E 2049 BFR Proyecto de Ordenanza (50 días en Comisión)

Reglamentando la promoción y fomento de los artistas populares locales del Partido de Gral. Pueyrredon.

2021 E 2051 CJ Proyecto de RESOLUCIÓN (30 días en Comisión)

Otorgando reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina por haber obtenido las marcas para participar en el World ParaPowerlifting a realizarse en Tbilisi, Georgia entre los días 26 de noviembre y 6 de diciembre de 2021.-

2021 E 2114 CJ Proyecto de Resolución (30 días en Comisión)

Reconociendo al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial.

2021 E 2115 CJ Proyecto de Resolución (51 días en Comisión)

Reconociendo al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por ser el primer marplatense en lograr clasificarse a la mesa final de la serie mundial de póker que se celebra en Las Vegas, Estados Unidos.

2021 E 2116 P Proyecto de Resolución (55 días en Comisión)

Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses Corina Butti y Sergio Damián Ramos, por haber obtenido el primer puesto en la categoría mixta, en la Ultra Maratón "Atacama Challenger XCM".

2021 E 2128 FDT Proyecto de Resolución (51 días en Comisión)

Expresando beneplácito por la presentación del libro "GEOGRÁFICAMENTE: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula" del autor marplatense Diego García Ríos, a llevarse a cabo el día 10 de diciembre del cte. año en el Centro Político y Cultural Cienflores ubicado en la calle 9 de Julio 3615 de nuestra ciudad.

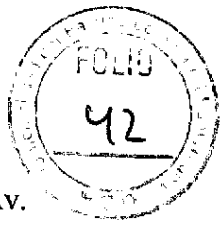
2021 E 2130 D Mensaje y Proyecto de Ordenanza (50 días en Comisión)

Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon y la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central, sito en calle Don Bosco N° 1895 y Anexo "Ceferino Namuncurá", sito en Av. Fortunato de la Plaza N° 9167.

2021 E 2138 FDT Proyecto de ORDENANZA (48 días en Comisión)

Otorgando el título de Hijo Dilecto al cineasta y político marplatense Tristán Bauer.


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS



2021 E 2141 U PROYECTO DE ORDENANZA (45 días en Comisión)
Imponiendo el nombre de Carlos Marengo a la calle que nace en la intersección de la Av. Victorio Tetamanti entre las calles Tomas Yemehuech y Victoria Ocampo.-,

2021 E 2142 CJ PROYECTO DE RESOLUCIÓN (45 días en Comisión)
Expresando reconocimiento al Atleta Paralimpico Néstor Francisco Suárez por cumplirse 25 años del otorgamiento de la Medalla de Oro Olímpica en la categoría 100 metros llanos en los Juegos Paralímpicos de Atlanta 1996.-

2021 E 2146 CJ Proyecto de RESOLUCIÓN (30 días en Comisión)
Expresando reconocimiento a Teresa Lorca en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021 disputado en la ciudad de Lules Provincia de Tucumán , que le permitió la clasificación para el Campeonato Sudamericano.

2021 E 2153 CJ Proyecto de RESOLUCIÓN (30 días en Comisión)
Otorgando reconocimiento al Club Social y Deportivo Argentinos del Sud, por haberse consagrado campeón por primera vez en su historia de la Liga Marplatense de Fútbol.

2021 E 2168 D Mensaje y Proyecto de ORDENANZA (39 días en Comisión)
Autorizando el uso y ocupación con carácter precario del sector comprendido por la vereda de la Plaza San Martín sobre calle San Luis entre Avenida Luro y Peatonal San Martín, para el funcionamiento de la "Feria de Trenzas", durante el período abarcado por el 1º de diciembre hasta el final de la Semana Santa 2022.


2021 E 2172 VJ PROYECTO DE RESOLUCIÓN (38 días en Comisión)
Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del circuito argentino de "Beach Vóley", que se llevará a cabo en las playas marplatense los días 18,19 y 20 de enero 2022 Etapa II y los días 21, 22 y 23 de enero de 2022 Etapa III, por la Federación de Voleibol Argentino.-

2021 E 2176 VS Proyecto de RESOLUCIÓN (38 días en Comisión)
Expresando reconocimiento a la docente e investigadora marplatense Agustina Pérez Rial por su trayectoria profesional , haciendo especial mención a la presentación del documental "Danubio" en el marco del 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

2021 E 2180 FDT Proyecto de RESOLUCIÓN (38 días en Comisión)
Declarando de interés la obra "Pina al sur del Sur", destacada por su aporte a la investigación y producción cultural, la cual se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2021 en el Centro Provincial de las Artes - Teatro Auditorium.

2021 E 2188 VM Proyecto de Resolución (36 días en Comisión)
Declarando de Interés del HCD, el segmento audiovisual "VUELA", emitido los días viernes en la segunda edición del noticiero Telefe Mar del Plata.

2021 E 2192 U Proyecto de ORDENANZA (36 días en Comisión)


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
ERENTE DE TODOS

Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon , el día 20 de diciembre de cada año como el "Día de la Solidaridad Humana".-

2021 E 2196 VM PROYECTO DE RESOLUCIÓN (32 días en Comisión)

Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la labor desarrollada por el Espacio "LA PAPALLONA TETERIA CULTURAL ", por el aporte de valiosas actividades educativas y culturales para nuestra ciudad.-

2021 E 2214 U PROYECTO DE RESOLUCIÓN (29 días en Comisión)

Expresando reconocimiento a las Figuras del Deporte Horacio Zeballos, Florencia Borelli y Leandro Usuna por la reciente obtención del premio Olimpia de Plata 2021, en las disciplinas tenis, atletismo y surf respectivamente.-

2021 E 2227 CJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN (28 días en Comisión)

Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante el "Campeonato de Ballroom" que se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2022, en la sede del Club Quilmes, por el aporte de sus actividades sociales y culturales para nuestra comunidad.-

2021 E 2234 D MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA (25 días en Comisión)

Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Atlántida Argentina que generará un importante beneficio para los y las jóvenes y los docentes del Sistema Educativo Municipal, para promover la participación y el compromiso de los jóvenes para con la sociedad; generar vínculos y, por sobre todo, intentar mejorar la calidad académica, científica y tecnológica de interés común.-

2021 E 2245 FDT Proyecto de Resolución (23 días en Comisión)

Expresando reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense "LAS NAZARENAS" por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria en distintos barrios de la ciudad.

2021 E 2252 FDT Proyecto de Comunicación (18 días en Comisión)

Solicitando al Depto. Ejecutivo informe diversos ítems en relación a las obras para la puesta en valor de la Sala A del Centro Cultural Osvaldo Soriano.-

2021 E 2261 FDT Proyecto de Resolución (16 días en Comisión)

Declarando de Interés del HCD, la labor llevada a cabo por el CENTRO DE DISCIPLINAS MARCIALES DONG HAK, en la enseñanza del TAEKWON-DO ITF a chicos y chicas de nuestra ciudad.-

2021 E 2262 CCARIMDP Proyecto de Resolución (16 días en Comisión)

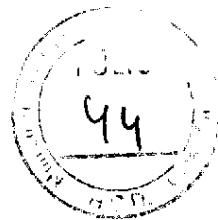
Expresando reconocimiento y declarando de interés del HCD, la obra de teatro - danza "EL SUEÑO DE NAHUEL", a realizarse el día 18 de enero de 2022 en nuestra ciudad.-

2021 N 8 NP Soria, Juan Carlos (22 días en Comisión)

Solicita el cambio de nombre de la Avenida de Las Olimpiadas por el de "Avenida Olímpica Diego Armando Maradona".

Informe pendiente desde el 23/03/2021: no posee observaciones.


Llc. Mariana Cuesta
CONCEJALA
-RENTE DE TODOS



2021 N 13 NP Forgione, Claudia Karina (323 días en Comisión)

Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 257-NP-2019.

Informe pendiente desde el 23/02/2021: no posee observaciones.

2021 N 16 NP CIRCULO POLICIAL FILIAL MAR DEL PLATA (65 días en Comisión)

Solicita el emplazamiento del "Monumento Alegórico a los Efectivos Policiales Caídos en el Cumplimiento de su Deber", en la plazoleta ubicada en la calle Laprida y Tucumán.-

Informe pendiente desde el 07/09/2021: Se reitera pedido de informe.

2021 N 26 NP Albina MORENO y Osvaldo CHIARAMELLO (306 días en Comisión)
Solicitan se declare de interés del HCD, el libro titulado "HIJO Y MADRE DE LA PATRIA". Manuel J. J. del Corazón de Jesús Belgrano ¡Ay Patria Mía!

2021 N 27 NP Albina MORENO y Osvaldo CHIARAMELLO (306 días en Comisión)
Solicitan se declare de interés del HCD, el libro titulado "RECREAR LA MUTILADA ESPERANZA"

2021 N 28 NP Albina MORENO y Osvaldo CHIARAMELLO (306 días en Comisión)
Solicitan se declare de interés del HCD, el libro titulado "ARGENTINA CON RAÍCES DE CIUDADANÍA ETERNA"

2021 N 29 NP Albina MORENO y Osvaldo CHIARAMELLO (306 días en Comisión)
Solicitan se declare de interés del HCD, el libro titulado "DEL OCASO DEL COVID-19 A LA LUZ DEL MEDIODÍA"

2021 N 53 NP BASSO, Gianluca (39 días en Comisión)

Solicita se reemplace el nombre de la calle JULIO ARGENTINO ROCA por el de Dr. RENÉ FAVALORO.

Informe pendiente desde el 29/06/2021: no posee observaciones.


2021 N 60 NP ARGÜESO Ernesto y Otros (220 días en Comisión)

Solicitan se Declare de Interés del H. Cuerpo la preocupación y trabajo de cuidado de conservación del árbol ciprés, ubicado en la Av. Patricio Peralta Ramos y Leandro N. Alem, como símbolo de tenacidad, resistencia y esperanza ante la adversidad y las dificultades por parte del Grupo de egresados del instituto Peralta Ramos IPR '66.

2021 N 78 NP PONCE Agustina Elisabeth (59 días en Comisión)

Eleva a consideración del H. Cuerpo un proyecto para la creación del paseo cultural "Señales de Orgullo", el mismo contempla la señalización del recorrido histórico de la Marcha del Orgullo en la ciudad, interviniendo los postes de alumbrado con banderas LGTBIQ+ realizadas en mosaico.

2021 N 79 NP Asociación Ex Soldados Conscriptos del Territorio Argentino (33 días en Comisión)


Lc. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Solicita desarchivo de la nota 196-NP-2014, ref. al proyecto con relación a la construcción del "Monumento a la Paz".-

Informe pendiente desde el 09/11/2021: Se reitera pedido de informe.

2021 N 80 NP LENCE Mónica (199 días en Comisión)

Exposición Banca Abierta referida a la inquietud de los padres con respecto al tema Educación.

2021 N 96 NP FERNÁNDEZ MONTES DE OCA, Juan José. (71 días en Comisión)

Solicita el emplazamiento de un monumento, que eternice la obra póstuma de Velazquez "NOSTALGIA DE PARTIDA", en la plaza España o en la plaza San Martín.-

Informe pendiente desde el 12/10/2021: no posee observaciones.

2021 N 105 NP FAVERO BETINA (151 días en Comisión)

Solicita se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante a las "XII Jornadas de Investigadores en Historia", que se llevarán a cabo entre los días 9 y 12 de noviembre de 2021.-

2021 N 108 NP MARIELA CASSANO (71 días en Comisión)

Solicita autorización para la colocación de una placa recordatoria a nombre del músico Leonardo Martín Ríos en un árbol de un parque de la ciudad, la cual tendrá la leyenda: "En Honor a Leo Ríos, músico y cantor de la ciudad de Mar del Plata, 12/12/1987- 8/7/2021.-

2021 N 114 NP BARRICNUEVO Itati y Otros (139 días en Comisión)

Solicitan que la Comisión de Educación, tome conocimiento de la problemática por la cual están atravesando las familias del Paraje Colonia Barragán respecto a la falta de vacantes para el único Jardín de Infantes Municipal que hay en la zona.

2021 N 128 NP Gianluca Basso (22 días en Comisión)

Solicita se habilite un número para denuncias por casos de adoctrinamiento o acoso docente hacia algún estudiante o viceversa, en establecimientos educativos de Gral. Pueyrredon.

Informe pendiente desde el 09/11/2021: Se reitera pedido de informe.

2021 N 141 NP GONZALEZ MEZQUITA María Luz (86 días en Comisión)

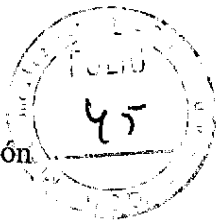
Solicita se Declare de Interés el XIV Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las XI Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica, que se llevarán a cabo del 23 al 26 de noviembre de 2021 en forma virtual.

2021 N 150 NO Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon (49 días en Comisión)

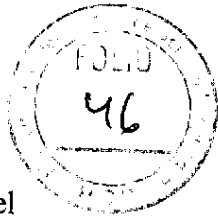
Solicita intervención del Honorable Concejo Deliberante ante el Ejecutivo Municipal, por la donación de terrenos a la Dcción. General de Cultura y Educación para la construcción de la Escuela Primaria N° 80 (Barrio Alfar), Centro de Educación Complementaria N° 801 (Barrio Centenario) y Jardín de Infantes (Las Dalías, Parque Peña).

2021 N 151 NP Asoc. Bonaerense de la Industria Naval (ABIN) (71 días en Comisión)

Solicita se Declare de Interés del HCD, el ENCUENTRO INTERNACIONAL NAVAL - EINAVAL 2021, a realizarse los días 24, 25 y 26 de noviembre del cte.




Lic. Mariana Guesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS



2021 N 162 NP HECTOR RODOLFO DECUZZI Y OTROS (48 días en Comisión)
Solicitan se declare de Interés Municipal, a la "10 ° Edición de la Fiesta Nacional del Emprendado", que se llevará a cabo del 6 al 10 de abril de 2022.-

2021 N 164 NP Mena, Alberto (49 días en Comisión)
Solicita autorización para la colocación de una placa recordatoria en conmemoración a los 40 años del primer "Festival de la Juventud" y en homenaje a los pioneros de dicho Festival, en cercanía al Torreón del Monje donde estuvo emplazado el primer escenario.

2021 N 177 NP ZONIN Odete Elisa (30 días en Comisión)
Solicita permiso de uso y ocupación para desarrollar la actividad de tarotista en un sector de la Feria Central de Exposición y Venta de Artesanías.

2022 E 1030 D MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA (4 días en Comisión)
Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Especifico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la MGP.

2022 E 1032 CJ Proyecto de Resolución (3 días en Comisión)
Expresando reconocimiento a la atleta Patricia Santana por cumplirse 27 años del otorgamiento de la medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995, desarrollados en nuestra ciudad.-

2022 E 1034 FDT Proyecto de Resolución (3 días en Comisión)
Declarando de Interés del HCD, el concurso literario "ELLAS NO FUERON CONTADAS", organizado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. de Bs. As.
Expresando reconocimiento a la marplatense Gloria Evangelina Barberisquien, ganadora del 1° premio en la categoría "HISTORIAS DE VIDA DE MUJERES Y DIVERSIDADES", en el marco de la 2° edición del concurso literario "ELLAS NO FUERON CONTADAS", por el relato "UN PUERTO ENGENDRA A NANCY CAPITANA".-

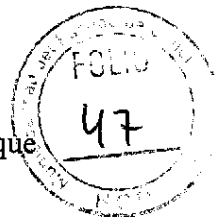
2022 E 1038 FDT Proyecto de Resolución (2 días en Comisión)
Expresando reconocimiento a la publicación del libro NOSOTRAS EN LIBERTAD, escrito por mujeres que fueron presas políticas durante la última dictadura militar.-

2022 E 1040 FDT 1. Ordenanza.- 2. Decreto.- (2 días en Comisión)
Incorporando al patrimonio del Recinto de Sesiones del HCD, una placa recordatoria "SIN JUSTICIA NO HAY DEMOCRACIA, NO SE OLVIDEN DE CABEZAS".-
Convocando a un acto recordatorio en el Recinto de Sesiones del HCD, por el 25° aniversario del crimen de José Luis Cabezas.-

2022 E 1041 FDT Proyecto de Resolución (2 días en Comisión)


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TOPOS

Declarando de Interés del HCD, la realización de la 6ta. Edición del Festival Boutique Cuero, a desarrollarse los días 15 y 16 de enero del cte.-



2022 E 1044 CJ Proyecto de Ordenanza (1 días en Comisión)

Creando el Programa de Capacitación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) gratuito para todos los alumnos que se encuentren cursando el último año de secundaria en escuelas municipales y provinciales, como así también para docentes, directivos y auxiliares de las mismas.-

2022 E 1047 FDT Proyecto de Resolución (1 días en Comisión)

Declarando de Interés del HCD, la presentación del PLAN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL en el Partido de Gral, Pueyrredon, que tendrá lugar el 15 de enero del cte.-

2022 N 1 NP Colombo, Juan Carlos (9 días en Comisión)

Solicita se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante a la gira artística internacional, que el Grupo Vocal Arsis Nova llevará a cabo del 9 de mayo al 8 de junio de 2022, en diversas ciudades de España, República Checa e Italia.

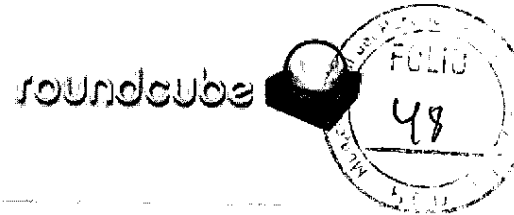
2022 N 3 NP María Eugenia Perales (1 días en Comisión)

Solicita se Declare de Interés Municipal, las actividades y distintas propuestas desarrolladas en el Parador de Playa "AHORA VERANO" durante la temporada de verano 2021/2022, realizadas por CANAL DIEZ y el diario digital AHORA MAR DEL PLATA.-

Fecha: 13/01/2022 | 12:40 Hs. | Usuario: mcuesta | PC: mail.concejomdp.gov.ar


Lic. Mariana Cuesta
CONCEJALA
FRENTE DE TODOS

Asunto **Extracto Reunión Comisión de Hacienda 3/02/22**
Remitente María Laura Giulietti <mgjulietti@concejomdp.gov.ar>
Destinatario <nperez@concejomdp.gov.ar>
Fecha 2022-02-08 11:12



- Comisión de Hacienda-Bonifatti 3-2-22.doc (~30 KB)

de febrero de 2022.-

Mar del Plata, 8

Señor Secretario
del HCD
D. Norberto W. Pérez
S. / D.-

Conforme lo solicitado por la Sra. Concejala Marina Santoro en la Sesión Extraordinaria del día 7 de febrero del corriente año, adjunto el extracto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y cuentas del día 3 de febrero, en oportunidad de concurrir a la misma el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Santiago Bonifatti.

Saluda atte.

María Laura Giulietti
Dir. Actas de Sesiones,
Referencia Legislativa y Digesto

----- Mensaje Original -----
Asunto: Extracto Reunión Comisión de Hacienda
Fecha: 2022-02-08 10:53
De: actas@concejomdp.gov.ar
Destinatario: mgjulietti@concejomdp.gov.ar

DIRECCIÓN DE ACTAS DE SESIONES, REFERENCIA LEGISLATIVA Y DIGESTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL PUEYRREDON
http://www.concejomdp.gov.ar/webmail/?_task=mail&_action=compose&_id=12749255986202757825a29#

--
1982 - 40° Aniversario - 2022
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.

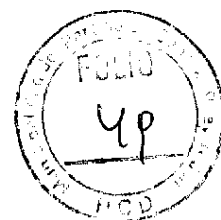
Cuidemos el ambiente, por favor no imprima este documento si no es necesario.

--
1982 - 40° Aniversario - 2022
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.

Cuidemos el ambiente, por favor no imprima este documento si no es necesario.

NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

EXTRACTO DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS DEL 3-2-22, CON LA PRESENCIA
DEL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Sr. Presidente: Agradecemos la completa y minuciosa exposición por parte del Secretario y abro los pedidos de uso de palabra para el primer bloque referido a Gobierno; una vez evacuadas todas las dudas respecto a ello, pasaremos al bloque de Intendencia. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Buenos días a todos y todas, buenos días, Santiago. En primer lugar, agradecerte porque nos has hecho un recorrido muy detallado no sólo de lo que te compete –que es Gobierno- sino también de Intendencia. Nos has recorrido por Delegaciones, Defensa del Consumidor, financiamiento internacional, has hablado de casi todos los temas que teníamos incluso anotados en relación a la Intendencia. Agradecerte además porque no todos los funcionarios tienen ese nivel de detalle en relación a lo que vienen a exponer, así que para nosotros como Cuerpo nos permiten tener un intercambio mucho más fluido con los funcionarios. Esto jerarquiza al Cuerpo, al Ejecutivo. En lo que respecta a las expectativas que teníamos como oposición a la hora de pensar este cronograma de presencia de funcionarios que en su momento –cuando Virginia tuvo la posibilidad de presidir la Comisión- propusimos como espacio político, las expectativas tienen que ver con eso, con la solidez de lo presentado, el nivel de detalle, con la explicación que deben dar los funcionarios. Te agradecemos por dar el ejemplo en ese sentido. Yo te quería consultar por un tema que es de público conocimiento, que estamos discutiendo bastante en este Concejo Deliberante, que tiene que ver con el expediente de fotomultas. Te quería consultar sobre unas afirmaciones tuyas que hiciste el 25 de enero para el portal de noticias 0223, donde planteas que ya se están colocando los primeros dispositivos. ¿Cuántos dispositivos han sido colocados y dónde? Esa sería la primera pregunta y luego seguiría con el tema.

Sr. Bonifatti: Muchas gracias por la primera parte. Dentro de los convenios que se firmaron con la Universidad Nacional de San Martín, primero hay un convenio marco que establece la relación, luego hay un convenio específico donde fundamentalmente vamos hacia acciones y los convenios prevén actas de trabajo para llevar adelante la ejecución del mismo. En la primera acta se fija la colocación de 200 dispositivos semafóricos y 30 dispositivos cinemómetros, que son los que miden la velocidad. A partir de allí, con el trabajo que hemos hecho con el Observatorio de Seguridad Vial y con la comisión asesora de Seguridad Vial, le hemos enviado una primera nota a la Universidad Nacional de San Martín para la colocación, en una primera etapa, de 40 dispositivos. Esas ubicaciones han sido decididas en función de la información estadística de los lugares con mayor siniestralidad, buscando atacar en una primera etapa aquellos lugares donde se registran víctimas fatales o lesionados graves. Se ha comenzado con la instalación de los primeros dispositivos; la verdad que la cantidad exacta de estos primeros que ya están instalados no lo sé porque no llevo el número día a día pero podría decirte que debemos haber instalado no menos de cinco y no más de diez, de una etapa de cuarenta que se van a instalar. Ninguno de éstos está operativo, están en proceso de instalación. Cuando uno dice “instalación” entiende que “bueno, es sólo colocar una cámara” y la verdad que el proceso de instalación es largo y complejo. En aquellos lugares donde que hay que desarrollar obra tenemos, por ejemplo, que pedir las interferencias; cuando uno coloca una columna tiene que preguntar a EDEA, Camuzzi, OSSE, si abajo hay cables, red de gas o un desagüe o una cloaca, para poder romper, con lo cual el listado de instalaciones se pasa para las interferencias. Si nosotros decidimos que en una esquina vamos a colocar un dispositivo, hay que darle energía, para lo cual hay un trámite a desarrollar en EDEA, que no es simple porque estos dispositivos van a consumir energía, hay que pagarla. Uno podría decir “bueno, pónganle la luz del alumbrado público”, no, porque el alumbrado en su gran mayoría no tiene un medidor de consumo sino que hay un promedio de horas, por lo cual ese consumo adicional no queda registrado. Lo mismo estos dispositivos que se colocan tienen un proceso de calibración y luego una puesta en funcionamiento para cumplir el servicio, que es tener dispositivos automáticos de detección de infracciones de tránsito para prevenir estos siniestros.

Sra. Santoro: Entonces me queda claro –que era lo que buscaba, señor Presidente, con la pregunta- y ratificado, como esto había sido una entrevista en un medio de comunicación, si ya estaban colocando o no esos primeros dispositivos y cuáles eran. La pregunta que viene ahora me parece que es la central y es que la que tiene que ver, en parte, con lo que venimos planteando como oposición en relación a la polémica con otro expediente. El Ejecutivo ya empezó a instalar los dispositivos sin haber pasado el convenio por el Concejo Deliberante y quería consultarte el porqué de esta decisión política de un convenio que debe tener sí o sí la convalidación de este Cuerpo -que tiene que ver con el equilibrio de los poderes- y ustedes ya han decidido y resuelto empezar con el plan de ejecución y la instalación de las cámaras.

Sr. Bonifatti: Sí. Acá me decían que no es materia de ejecución presupuestaria pero, al margen de eso, ya que estoy acá voy a intentar por supuesto responder cada una de las inquietudes. Los convenios que firma el Ejecutivo muchas veces se firman se mandan a convalidar al Concejo Deliberante y tienen principio de ejecución, en todos los gobiernos y en todas las instancias en las que se participan (Nación, Provincia, Municipio); es una práctica habitual. Lo que también creo es que la necesidad del Partido de General Pueyrredón de contar con dispositivos que nos ayuden a prevenir los siniestros más graves es una mirada compartida y entendemos que vamos a tener el acompañamiento. Por supuesto, puede darse una situación contraria, no adelanto que todos lo hagan ni de todas las formas, pero podemos recorrer infinidad de veces donde se han comenzado a ejecutar convenios en todas las instancias y esperamos que el Concejo Deliberante lo discuta, lo trate y lo apruebe.

NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Atento a lo solicitado por la Presidenta del Bloque Frente de Todos, en la Sesión Pública Extraordinaria del día 07-02-2022, agréguese las 22 fojas que anteceden, al Expte. 1030-D-2022.

Mar del Plata, 08 de febrero de 2022.



NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Consejo Deliberante

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE LA COMUNIDAD**

FECHA: 3/ 3 / 2022

REUNIÓN: 1

ASISTENCIA:

LAURÍA PÁEZ RANELLUCCI VOLPONI NUÑEZ

AMALFITANO PUJATO

DESPACHO:

APROBADO:	ARCHIVO:	EN COMISIÓN:
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MAYORIA <input checked="" type="checkbox"/>	MAYORIA <input type="checkbox"/>	

VOTO NEGATIVO: FDT.

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES: a la Secretaría de Gobierno, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Adm y a la Contaduría Municipal.

Roberto Páez
Vicepresidente

Nicolás Lauría
Presidente



Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

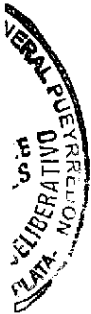
Señor
Secretario de Gobierno
Dr. Santiago Bonifatti
S./D.

Ref. Expte. del H.C.D. 1030-D-2022

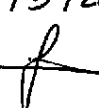
De acuerdo a lo resuelto en la última reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad me dirijo a Usted en relación al expediente de referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Especifico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la MGP.

Por ello, ha resuelto remitirle un archivo con el contenido del mencionado expediente, con el objeto de solicitarle tenga a bien elevar un informe al respecto, dejando constancia que notas de igual tenor se remiten a la Contaduría Municipal y a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa.

Quedando a la espera de su respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Nicolás Lauría
*Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública y Protección de la Comunidad*

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 4/3/2022 HORA 11:20h FIRMA:  LEGAJO:
--

Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

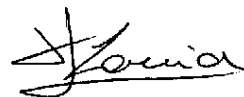
Señor
Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo
Dr. Mauro Martinelli
S./D.

Ref. Expte. del H.C.D. 1030-D-2022

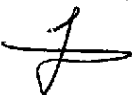
De acuerdo a lo resuelto en la última reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad me dirijo a Usted en relación al expediente de referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Especifico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la MGP.

Por ello, ha resuelto remitirle un archivo con el contenido del mencionado expediente, con el objeto de solicitarle tenga a bien elevar un informe al respecto, dejando constancia que notas de igual tenor se remiten a la Contaduría Municipal y a la Secretaría de Gobierno.

Quedando a la espera de su respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Nicolás Lauría
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública y Protección de la Comunidad

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 7/3/2022 HORA 11:27hs FIRMA:  LEGAJO:

Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

Señor
Contador Municipal
Guillermo Costanzo
S./D.

Ref. Expte. del H.C.D. 1030-D-2022


De acuerdo a lo resuelto en la última reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad me dirijo a Usted en relación al expediente de referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Especifico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la MGP.

Por ello, ha resuelto remitirle un archivo con el contenido del mencionado expediente, con el objeto de solicitarle tenga a bien elevar un informe al respecto, dejando constancia que notas de igual tenor se remiten a la Secretaría de Gobierno y a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa.

Quedando a la espera de su respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Nicolás Lauría
*Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública y Protección de la Comunidad*

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 4/3/2022 HORA 11:20hs FIRMA:  LEGAJO:

COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

FECHA: 7/03/2022

REUNIÓN: 1º

ASISTENCIA: VOLPONI AMALFITANO NEME MURO PUJATO
SANTORO GANDOLFI TACCONE GONZÁLEZ
CAMPOY

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISIÓN: <input type="checkbox"/>
--	--	---

VOTO NEGATIVO: Santoro - Amalfitano - Gandolfi Campo - Taccone

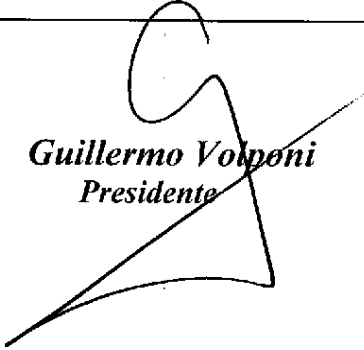
ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES:

Vito Amalfitano
Vicepresidente

Guillermo Volponi
Presidente



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO

FECHA: 14-3-2022

REUNIÓN: 3

ASISTENCIA:

NUÑEZ PÁEZ NEME ROMERO GONZÁLEZ
TACCONE LAGOS AMALFITANO SANTORO

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

VOTO NEGATIVO:

OPSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

Solicitado sobre Tablas.
La concejal Sanjoro incorpora
documentación

SOLICITUD DE INFORMES:

Roberto Páez
Vicepresidente

Daniel Núñez
Presidente



11/3/22, 11:26

Roundcube Webmail - PEDIDO EXPTE LEGISLACION

Asunto **PEDIDO EXPTE LEGISLACION**
De <msantoro@concejomdp.gov.ar>
Destinatario <dmunez@concejomdp.gov.ar>
Fecha 2022-03-10 15:02



• CamScanner 03-10-2022 14.59.pdf (~188 KB)

Me dirijo a Ud. con el propósito de solicitarle la incorporación al orden del día en la próxima convocatoria de la comisión que Ud. preside, del expediente 1030/2022. Adjunto Nota con firma ológrafa. Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.-

--
1982 - 40° Aniversario - 2022
Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.

Cuidemos el ambiente, por favor no imprima este documento si no es necesario.



Marina Laura Santoro
Presidenta Bloque
Frente de Todos



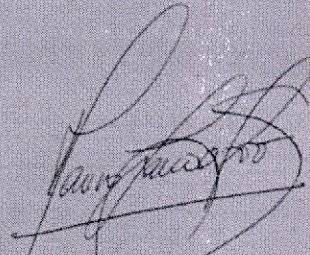
Mar del Plata, 10 de marzo de 2022.-

Al
Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento del
Honorable Concejo Deliberante
Sr. Daniel Nuñez
S / D

Ref. Expte. 1030-2022.-

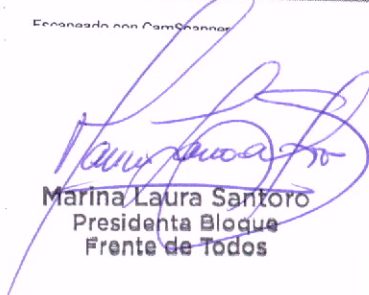
Me dirijo a Ud. con el propósito de solicitarle la incorporación al orden del día en la próxima convocatoria de la comisión que Ud. preside, del expediente 1030/2022.

Sin otro particular, saludo a Ud.
Atentamente.-



Marina Laura Santoro
Presidenta Bloque
Frente de Todos

Escaneado con CamScanner



Marina Laura Santoro
Presidenta Bloque
Frente de Todos

Mar del Plata, 14 de marzo de 2022.-

A la Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
del Partido de General Pueyrredón
Sra. Marina Sánchez Herrero.

S-----/-----D

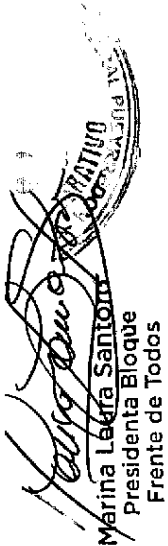
Ref: Expte 1030-2022.- (Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Específico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredón, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la MGP).

Nos dirigimos a Ud., a los fines de poner en su conocimiento la preocupación que nos infunde el acontecimiento de nuevas irregularidades en torno al tratamiento del Expte 1030-2022

El día 10/03/2022, conforme el art 63° el Reglamento del HCD, pedimos formalmente al Presidente de la comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, concejal Daniel Nuñez, -mediante nota adjunta a su mail institucional - la inclusión del expediente de referencia, a los fines de su incorporación en el orden del día de la comisión a convocarse para este lunes 14.

Asimismo, -no obligatorio ni formal, pero prudente- dimos aviso por comunicación telefónica pertinente a la Presidenta del Bloque de la UCR que también Ud. integra, Concejala Marianela Romero.

Para nuestra sorpresa, el día 11-03-2022 y pasadas las 10 hs, al publicarse el orden del día de la comisión, advertimos que el Concejal Nuñez omitió incorporar el expediente peticionado, en flagrante violación a lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo.


Marina Lerra Santora
Presidenta Bloque
Frente de Todos

A mayor abundamiento, repasemos la normativa:

“Artículo 63º.- Orden del día. Las Presidencias de las Comisiones elaborarán el Orden del Día para las reuniones de las Comisiones a su cargo, de acuerdo al siguiente orden:

1.- Asuntos entrados hace más de quince días y dictámenes de otras comisiones ingresados después de la última reunión.

2.- Los asuntos que soliciten por escrito las Concejalías, hasta la publicación del respectivo orden del día.

3.- Los asuntos que la Presidencia considere que corresponde su tratamiento.

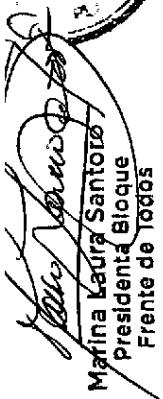
4.- Expedientes con sugerencia de archivo.”

Debemos tener presente que la norma reglamentaria en juego no “faculta” a la presidencia de la comisión a incorporar los expedientes que se le requieran por nota desde las restantes concejalías, sino que constituye un deber.

Ya conoce Ud. las irregularidades previamente informadas y por las cuáles hemos requerido –y efectuado- sesión extraordinaria al sólo efecto de debatirlas por su gravedad ante el Cuerpo en su conjunto.

Ahora, nuevamente, nos encontramos con la violación de las normas reglamentarias que rigen el tratamiento legislativo, otra vez, con el mismo expediente.

Lo precedentemente expuesto no sólo nos genera una enorme preocupación, por su recurrencia, sino que sobre todo nos preocupa que, al no tomarse medidas contundentes y claras al respecto, dichas prácticas se tornen habituales dañando severamente la credibilidad de este HCD, pero sobre todo y


Marina Laura Santolito
Presidenta Bloque
Frente de Todas

más grave, mostrando falta de transparencia con el perjuicio que ello genera en nuestra comunidad toda.

Sin más, le saludamos atentamente.


Marina Laura Santoro
Presidenta Bloque
Frente de Todos

H. CONCEJO DELIBERANTE
Mesa de Entradas
Fecha: 14.3.22
Hora: 12:10
Foliaración: Puerto
ENTRADA



LEGISLACIÓN, INTERPRETACION, REGLAMENTO

FECHA: 28/ 3 /2022

REUNIÓN: 5

ASISTENCIA: NUÑEZ PAEZ NEME ROMERO GONZÁLEZ

TACCONE CIANO AMALFITANO SANTORO
Cuesha

DESPACHO:

APROBADO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	ARCHIVO: UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	EN COMISION: <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

VOTO NEGATIVO:

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES



SOLICITUD DE INFORMES:

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Daniel Nuñez
Presidente

Roberto Páez
Vicepresident

DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

Señor
Secretario de Gobierno
Dr. Santiago Bonifatti
S./D.



Ref. Expte. del H.C.D. 1030-D-2022

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, me dirijo a Usted en relación al expediente de referencia, caratulado: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica y su Convenio Especifico para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de General Pueyrredon, suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de General Pueyrredon.


Por ello y en el marco del tratamiento del actuado de la referencia, se ha resuelto solicitar a Ud. informe cuántas cámaras se piensan instalar, en qué lugares, cuántas de ellas se han instalado y lugares exactos de ubicación.

Quedando a la espera de su respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-




Daniel Nuñez
Presidente

Legislación, Interpretación, Reglamento

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD
FECHA: 8/4/2022 HORA 1450
FIRMA: 
LEGAJO: 26938/2



Municipalidad de General Pueyrredon
2022

Nota

Número: NO-2022-00000133-MUNIMDP-DC#HCD

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: Expte. 1030-D-2022

A: Pedro Vallejo (DA#SG),

Con Cópia A: Joaquín García (DA#SG),

De mi mayor consideración:

Conforme lo resuelto por la *Comisión Legislación, Interpretación, Reglamento*, se envía en adjunto solicitud de pedido de informe dirigido al Sr. *Secretario de Gobierno* e iniciativa que motiva las actuaciones citadas en la referencia.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2022.04.08 11:29:07 -03:00

Karina Bouzas
Jefa de Departamento
Dirección de Comisiones
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2022.04.08 11:29:08 -03:00

Expte. 1030 Letra D

Año 2022 Folio 64

COMISIÓN DE LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO

FECHA: 13-6-2022

REUNIÓN: 16

ASISTENCIA:

NUÑEZ ^{CUESJO} ~~PAEZ~~ NEME ROMERO GONZÁLEZ
TACCONE ^{LACOS} AMALFITANO SANTORO

DESPACHO:

APROBADO:	ARCHIVO:	EN COMISIÓN:
UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	UNANIMIDAD <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MAYORIA <input type="checkbox"/>	MAYORIA <input checked="" type="checkbox"/>	

VOTO NEGATIVO: AL ARCHIVO Bloque FDT

ABSTENCIONES:

MODIFICACIONES:

SOLICITUD DE INFORMES:

Roberto Páez
Vicepresidente

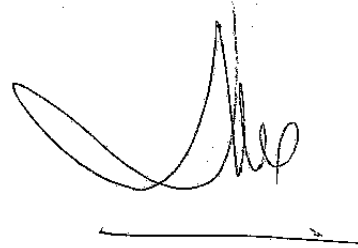


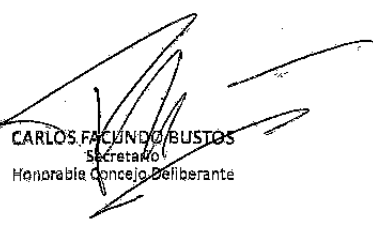
Daniel Núñez
Presidente

Mar del Plata, 24 de Septiembre de 2024.-

Ref. Expte. del H.C.D. 1030-D-2022

En el día de la fecha, Marta Edith Di Luca, DNI 11.714.424 tomo vista del expediente referenciado, en representación del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la Sentencia Dictada en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires DII c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/ Pretensión Reestablecimiento o Reconoc. de Derechos – Otros"

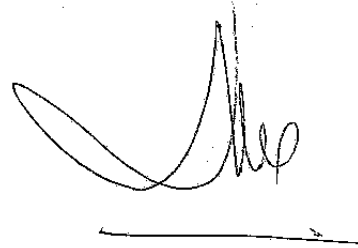


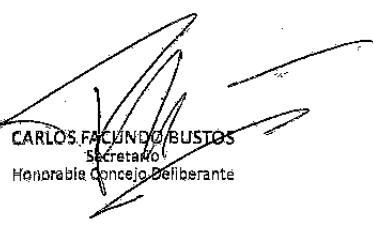

CARLOS FACUNDO BUSTOS
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

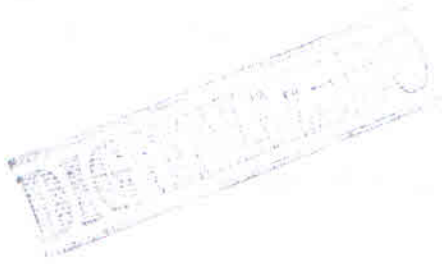
Mar del Plata, 24 de Septiembre de 2024.-

Ref. Expte. del H.C.D. 1030-D-2022

En el día de la fecha, Marta Edith Di Luca, DNI 11.714.424 tomo vista del expediente referenciado, en representación del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la Sentencia Dictada en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires DII c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/ Pretensión Reestablecimiento o Reconoc. de Derechos – Otros"




CARLOS FACUNDO BUSTOS
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Conforme lo dispuesto por el artículo 32º del reglamento interno
ARCHIVESE.-
Mar del Plata. 28 FEB 2025